

# INFORME

*por* FRANCO RENATO MORAN VILLEGAS

---

**Fecha de entrega:** 11-ene-2024 08:35a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2269365257

**Nombre del archivo:** INFORME\_-\_MORAN\_VILLEGAS\_FRANCO\_RENATO.docx (12.59M)

**Total de palabras:** 18437

**Total de caracteres:** 103573

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO  
BENEDICTO XVI**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO**



**LOS PROBLEMAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE  
EN LA MINERÍA INFORMAL, SAPILLICA - AYABACA - PIURA,  
2023.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**AUTOR:**

Br. Franco Renato Moran Villegas

**ASESORA**

Mg. Yesica Liliana Rodríguez Monzón

<https://orcid.org/0000-0002-1594-5838>

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Análisis de las instituciones del derecho público y privado.

**TRUJILLO – PERÚ**

**2023**

## DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Yo, **Yesica Liliana Rodríguez Monzón** con DNI N° **43609819**, como asesor(a) del trabajo de investigación titulado: **“Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.”**, desarrollado por el egresado Franco Renato Moran Villegas con **DNI N° 73979567** del Programa de estudios de Derecho; considero que dicho trabajo reúne las condiciones tanto técnicas como científicos, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de graduación de la Facultad Humanidades. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.

---

Mg. Yesica Liliana Rodríguez Monzón  
Asesora

---

Br. Franco Renato Moran Villegas  
ASESORADO

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**EXCMO. MONS. HECTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE, OFM.**

Arzobispo Metropolitano de Trujillo.

Fundador y Gran Canciller.

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

**DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO.**

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Vicerrectora académica.

**DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA.**

Vicerrectora de Investigación

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN.**

Secretaria General.



## **DEDICATORIA**

El presente trabajo de investigación se la dedico a mi madre, a mi familia, a mis amigos, a mi docente asesora y a todas aquellas personas que me ayudaron a alcanzar este gran sueño, de ser preservador de las causas justas, ellos me dieron grandes enseñanzas y los protagonistas de este gran logro.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, a mis docentes y en especial a mi asesora por su ayuda, paciencia y dedicación, para realizar el presente trabajo de investigación. De la misma forma, agradezco también a todas las personas que me han ayudado en esta travesía.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **Franco Renato Moran Villegas** con DNI N° **73979567** egresado del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, doy fe que he seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**, el cual consta de un total de **96 páginas**, en las que se **incluye 3 tablas** y más un total de **29 páginas en anexos**.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

El Autor



Br. Franco Renato Moran Villegas

## ÍNDICE

CARÁTULA.....	i
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD.....	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	21
2.1 Enfoque, tipo y diseño de investigación.....	21
2.2 Participantes de la investigación.....	21
2.3 Escenario de estudio.....	21
2.4 Técnicas e instrumentos de recojo de datos.....	22
2.5 Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	22
2.6 Aspectos éticos en investigación.....	23
IV. DISCUSIÓN.....	45
V. CONCLUSIONES.....	53
VI. RECOMENDACIONES.....	54
ANEXOS.....	58
Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información.....	58
Anexo 2: Matriz de categorías y subcategorías.....	59

Anexo 3: Carta de presentación .....	62
Anexo 4: Guía de validación del instrumento de recolección de datos .....	65
Anexo 5: Consentimiento informado.....	71
Anexo 6: Población muestral.....	86

## RESUMEN

La presente investigación busca analizar los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023; esta investigación es una indagación de tipo básica de carácter cualitativo, no experimental y con un diseño explicativo. Se tuvo como principal población a los mineros informales del distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca departamento de Piura la cual se extrajo como muestra a los 20 mineros que trabajaban de manera informal pero que a la fecha iniciaron su proceso de formalización, es por ello, que figuran en el Registro integral de formalización minera (REINFO), para ello se utilizó como instrumento de recolección de datos una guía de entrevista que estuvo compuesta por preguntas abiertas, sintetizadas con un lenguaje coherente. Teniendo en consideración la problemática existente dentro de la jurisdicción como son los problemas medioambientales y la contaminación del medio natural de manera desproporcionada por cada minero informal, por consecuencia de la regulación normativa no puesta en práctica (Política nacional del ambiente), para su formalización se llegó a la conclusión de que: Los principales problemas de la política ambiental en la minería informal se manifiestan por la falta de la articulación de acciones, del gobierno, central, regional, local y el pequeño minero o minero artesanal, puesto que no se ejecuta políticas nacionales efectivas y de manera ordenada, sin trabas burocráticas ni para el pequeño extractor ni para las entidades que se encargan de realizar la fiscalización ambiental.

**Palabras claves:** Actividad minera, Minería, Minería informal, Política nacional del ambiente, Regulación normativa.

## ABSTRACT

This research seeks to analyze the problems of national environmental policy in informal mining, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023; This research is a basic investigation of a qualitative, non-experimental nature and with an explanatory design. The main population was the informal miners of the district of Sapillica, province of Ayabaca, department of Piura, which was extracted as a sample of the 20 miners who worked informally but who to date began their formalization process, which is why, that appear in the Comprehensive Registry of Mining Formalization (REINFO), for this an interview guide was used as a data collection instrument that was composed of open questions, synthesized with coherent language. Taking into consideration the existing problems within the jurisdiction such as environmental problems and pollution of the natural environment disproportionately by each informal miner, as a consequence of the normative regulation not put into practice (National Environmental Policy), for its formalization it is concluded that: The main problems of environmental policy in informal mining are manifested by the lack of articulation of actions, of the government, central, regional, local and the small or artisanal miner, since it is not executed effective national policies in an orderly manner, without bureaucratic obstacles for either the small extractor or the entities in charge of carrying out environmental oversight.

**Keywords:** Mining activity, Mining, Informal mining, National environmental policy, Regulatory regulation.

## I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día el mundo el cual conocemos está sufriendo diversos, cambios, ya sea económicos, políticos, jurídicos y medioambientales, este último factor es la preocupación de hoy en día, puesto que, para preservar y conservar la vida social, se necesita un espacio sostenible tanto en el derecho público como el derecho privado, muchas veces la política ambiental se ve afectada por la extracción de actividades mineras. Según el titular de la ONU destaca que: “Existe hoy en el mundo actual una gran dicotomía que se basa en el enfrentamiento de los estados con mayor poder económico y que esta economía está basada en recursos minerales, por ejemplo, existe la negatividad de la extracción de recursos minerales que se ven afectados por delitos de corrupción, explotación y sobre todo la degradación de los ecosistemas. Sin embargo, por otro lado, encontramos la preocupación económica teniendo en consideración el nivel del estado al momento de generar recursos para sus pobladores.” (Pagina Web ONU, 2023)

Esta situación problemática recae en los recursos que generan las industrias extractivas que muchas veces no son gestionadas de forma sostenible equitativa y sobre todo inclusiva, si bien es cierto la extracción de los minerales, metales e hidrocarburos del suelo se considera como una de las actividades económicas más antiguas del mundo moderno que hoy en día conocemos, países como Cuba, Guatemala, honduras Puerto Rico, se dedican a estas actividades económicas y cuyos sitios mineros cubren alrededor de 100 000 kilómetros cuadrados, cabe mencionar que este espacio cubre solamente actividades de minería informal.

Se puedo afirmar entonces, que dentro de los impactos al ambiente que podemos encontrar en la minería, sobre todo en la minería informal, su escala radica en el ámbito internacional, regional, provincial y sobre todo local, teniendo en consideración las practicas que se utilizan para la extracción y comercialización.

La minería dentro de nuestro territorio peruano se encuentra regulada, en nuestro texto constitucional vigente, según el artículo sesenta y seis hace referencia a que los recursos naturales ya sean renovables, y también los recursos no renovables son patrimonio de nuestra nación, y nuestro estado es singular en el beneficio de estos, además en la **Ley Orgánica se establecen las condiciones** necesarias **y** específicas para su utilización y autorización de manera particular



La actividad minera constituye un pilar muy fundamental dentro del desarrollo económico de nuestro país, tal como lo menciona la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (en adelante SNMPE), el ámbito de la minería es uno de los más importantes colaboradores del fisco de nuestro territorio peruano, esto se debe a que no solo abona el impuesto a la renta, sino también otras cargas financieras como el impuesto privativo al sector minería, y el gravamen.

Sin embargo, el trabajo de la minería es considerada una actividad presente y latente, de larga data y de gran alcance, pues se relaciona con diversos factores problemáticos, como por ejemplo el impacto ambiental que es el más afectado puesto que la mayoría de concesionarias no actúan según las políticas ambientales del país, aparte de ello existe el riesgo que representa para la población cuando no respeta los parámetros normativos y legales, de allí que no sólo en nuestra región, sino en varias zonas de nuestro país despiertan las convulsiones sociales. Casos muy sonados y alejados del territorio piurano, como el caso de las Bambas en el departamento de Apurímac, el conflicto de Tía María, y casos muy emblemáticos como el caso de Conga. (Palomino, 2002, pág. 3)

La principal problemática identificada en esta investigación recae específicamente en el tema del influjo de la actividad minera de manera informal sobre el medio ambiente (impacto ambiental) que puede repercutir en la comisión de delitos medioambientales por parte de los individuos cuya actividad de trabajo principal recae en la minería informal, hay que considerar además que el desarrollo sostenible de un estado como el nuestro, no solo debe enfocarse en las actividades económicas sino también en un adecuado espacio natural y sostenible.

Piura, es una de las principales zonas en donde se practica la minería artesanal, teniendo sus orígenes en el 2004 en zonas como San Sebastián, Servilleta, y Pampa Larga, teniendo un aproximado de 200 personas, pero actualmente ya son más de 500 mineros artesanales que están laborando y extendido en toda el área, en donde podemos encontrar a distritos como Suyo y Sapillica.

El distrito de Sapillica, es uno de los diez distritos que comprende la provincia de Ayabaca, teniendo como departamento la ciudad del eterno calor (Piura), en la región norte del país, considerado dentro del Sistema de focalización de Hogares como un distrito de

extrema pobreza, teniendo como una de las actividades principales el comercio de ganado, y la agricultura pero desde el 2012 la minería informal se suma hacer una de las actividades de económica principal, esta última actividad impacta en la flora y fauna del distrito y pone en riesgo la salud de sus ciudadanos, puesto que dentro del procedimiento y extracción del mineral utilizan químicos reactivos que son muy dañinos para los ecosistemas del distrito, como son el mercurio y el cianuro. El daño ambiental que se produce es irreversible, porque la práctica informal impacta en la política ambiental del gobierno central, puesto que se contamina el aire, suelo y agua. La primera afectación que se precisa es desde el momento de la instalación del campamento, puesto que se talan árboles de los alrededores, destruyendo la fauna y flora local.

Por tal motivo se pretendió indagar sobre esta problemática de derecho minero, y derecho ambiental puesto que el estado peruano a través de su normativa vigente tiene la gran responsabilidad legal de brindar mecanismos necesarios que contribuyan a la formalización de la actividad minera y así se cumpla con la política ambiental, de vivir en una localidad con calidad de vida. Sin embargo, no es novedad que en los últimos años existe una profunda preocupación por parte del ejecutivo que concibe a la minería informal, minería artesanal, o pequeña minera como responsables penales y civiles de la contaminación ambiental producida en las jurisdicciones donde se practican estas actividades, pero no solo la minería informal es culpable de este gran problema socio jurídico pues la gran minería o minería formal también tiene responsabilidad entorno a ello, este enfoque y precisión ha hecho ineludible al estado a emitir normas legales en materia ambiental; pero hay que considerar que al momento de la aplicación de estas normativas se encuentran con una infinidad de barreras burocráticas especialmente en la formalización o legalización de la minería informal, convirtiéndose como se dice en un lenguaje coloquial en “un saludo a la bandera”.

Teniendo en consideración lo mencionado anteriormente se formuló el siguiente problema: ¿Cuáles son los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023?

Para justificar la presente investigación se expresó en varios ámbitos (relevancia social, implicancia práctica, valor teórico y su utilidad metodológica)

La investigación actual en su ámbito social recayó en analizar temas de importancia nacional como es el derecho minero a través <sup>1</sup> de la minería y minería informal, y el derecho ambiental a través <sup>2</sup> de la política nacional del ambiente, que son dos temas de coyuntura actual debido a que la actividad minera en la actualidad es una de las vitales fuentes de entrada económica de nuestro país, y el medio ambiente que hoy en día los diversos estados están refiriéndose a ello a través de sus políticas públicas, cuya principal objetivo es que se reduzca el calentamiento global y que los seres humanos aun puedan vivir en un ambiente sano y menos contaminado.

El presente trabajo de investigación se justificó en la parte práctica, porque hay una necesidad de dar a conocer a una población, la razón de por qué se debe regularizar la actividad minería, y evitar la actividad de la minería informal, que trae consigo consecuencias negativas en el sector de la minería de baja escala, además se pretende buscar y generar participación de entes del estado peruano para el pleno cumplimiento de la normatividad, evitando por ejemplo una mayor alza de contaminación medioambiental en dirección a la formalización minera.

El aspecto teórico de la investigación referente a la minería informal, se manifiesto en las consecuencias negativas del real jurídico, que afecta derechos esenciales establecidos en nuestra carta magna, teniendo en cuenta que esta investigación servirá como ayuda teórica e investigativa para futuras investigaciones de esta categoría.

Fue de tipo básica con un diseño explicativo, motivándose en la utilización de instrucciones sistemáticas y tácticas dentro de la investigación cualitativa que se direcciona a la exploración de recolección de datos a través de fuentes documentales, obteniendo información científica de manera no programática. Es por ello que lo que se pretendió a través de la utilidad metodológica es que la principal característica de la investigación sea la observación, del análisis social y tangible del sector materia de estudio, y finalmente del recojo de manifiestos personales, para crear una metodología de carácter documental - observacional, teniendo representación científica, asumiendo como ayuda auxiliar la tecnología y el uso de software de ofimática.

De la misma manera se propuso como objetivo general: Analizar los problemas <sup>2</sup> de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.

Así mismo se determinó como primer objetivo específico, comparar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal y la minería informal, Sapollica - Ayabaca - Piura. 2021-2022 y como segundo objetivo específico se busco identificar los efectos ambientales en las actividades de la minería formal y la minería informal. Sapollica - Ayabaca - Piura. 2021-2022.

La investigación dentro del contexto internacional citamos a Rodríguez (2020), realizó una investigación en Brasil, denominada “*Estudio sobre las propensiones, innovaciones y evolución de la política internacional ambiental en el ámbito de América Latina y el Caribe*”; teniendo como objetivo reflexionar sobre la variedad de prácticas que versan entorno a la gestión ambiental teniendo en consideración lo establecido por los gobiernos en la convención de Rio de Janeiro, esta investigación se basa en un enfoque principalmente documental, para ello se optó como base normativa internacional la similitud existente al decenio del año de 1980. El estudio se hizo en dos momentos: un primer momento se refirió a la estructuración del marco conceptual teniendo como variable principal la gestión ambiental, elaboración de estudios a nivel nacional en América Latina y el Caribe y como segundo momento se orientó a la recaudación de dato e información a través de análisis y edición documental. Concluyendo que: A lo largo del tiempo se ha logrado que los países que conforman América Latina y el caribe han venido trabajando y se ha logrado obtener resultados positivos, consiguiendo grandes avances, en lo referente a institucionalidad de la norma e instrumento que ejerce la gestión ambiental, teniendo un enfoque basado en la preservación y sobre todo cuidado de los ecosistemas. A pesar, de este gran paso aún existe una degradación de los recursos naturales y ecosistemas de gran escala, teniendo como principales promotores de ellos a las industrias económicas, de diversos rubros. Esto evidencia la razón del por qué diversos países han tomado la iniciativa de iniciar una gestión ambiental. Sin embargo, se han encontrado con algunos limitantes para su desarrollo, por ejemplo, la pobreza.

Moscheni (2019), efectuó un trabajo de investigación en Argentina, principalmente en la ciudad de San Juan, llamado “*La minería y el desarrollo sostenible*”, teniendo como objetivo describir a la actividad minera como uno de los principales motores del desarrollo económico. Esta investigación es producto de una metodología interpretativa y comprensiva que se enfoca principalmente en verificar la existencia y relación de las variables antes mencionadas. Concluyendo principalmente que: La alta inversión internacional entorno a la

jurisdicción de San Juan, no es sinónimo de crecimiento y desarrollo, sino es todo lo contrario cuando existe una inversión extranjera se evidencia más que un desarrollo colectivo un desarrollo concentrado, es decir existe un desarrollo discriminatorio, excluyente y sobre todo insostenible, esto hace que se vulnere uno de los aparatos comerciales más productivos (Comercio externo), deslizando a las producciones que son tradicionales, esto conlleva a generar conflictos socioambientales y más aún daños al medio ambiente que son irreversibles.

Gómez & Forero (2019) desarrollo su tesis de maestría en Colombia, específicamente en la comunidad de San Antonio del Municipio de Santander de Quilichao (Cauca), denominada “*Análisis de la afectación que ocasiona la extracción de la minería artesanal e ilegal ante los componentes económicos, sociales y bióticos*” teniendo como objetivo, verificar las consecuencias logradas por la actividad minera den San Antonio, esta investigación tuvo un carácter exploratorio puesto que se evidencio que sus pobladores, están en un gran conflicto y disputa, requiriendo una actuación administrativa inmediata por parte de las autoridades competentes. Concluyendo que: la actividad de la minería no es una práctica que debe ser satanizada, puesto que forma parte del desarrollo económico de un país, en el caso en particular de Colombia; sin embargo, esta actividad sí debe ser supervisada en base a la normativa competente, bajo parámetros claros de fiscalización, permitiendo que no solo las grandes industrias tengas beneficio de ello o acceso a estas oportunidades, sino que el estado genere orientación, capacitación a los mineros artesanales que son oriundos de la zona de extracción para que tengan la oportunidad de realizar las actividades mineras de manera que sea sostenible y no perjudicial.

En el contexto nacional, Mendocilla (2019), en Lima, investigo dentro de su tesis de grado sobre “*La minería informal y el impacto de ella en la contaminación ambiental*”, manifiesta que como objetivo pretendió determinar el impacto que genera la contaminación ambiental producto de la minería informal. Esta investigación se efectúo bajo una metodología de un examen de forma sistemático de la literatura científica. Concluyo que: a través del análisis de diferentes investigaciones de carácter científico la mala práctica de la minería informal produce diversos efectos negativos en la salud del medio ambiente (familiares de los trabajadores que habitan en las zonas de extracción), a pesar de las limitaciones encontradas en la investigación el contexto es prometedor entorno a que las investigaciones de esta naturaleza han ido aumentando, a nivel nacional.

Vidal (2021), realizó una investigación en Lima, trabajo de tesis para optar el grado de Magister en Derecho civil, llamada “*La responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema del Perú*”, cuyo objetivo era determinar la naturaleza del daño ambiental en el ámbito legal, teniendo como método de investigación un enfoque básico cualitativo a través del análisis documental (leyes, doctrina, Jurisprudencia extranjera), llegando a la conclusión que: Las lesiones que existen en el medio ambiente constituyen un caso actual de responsabilidad civil, teniendo efectivamente características legales que versan en la ejecución de delitos ambientales, es por ello que el autor menciona explícitamente que no debería existir una justicia ambiental muy ambigua e inexacta puesto que la no precisión de forma adecuada de las normas que genera incertidumbre al momento de su aplicación.

Salvatierra (2020), investigó en Lima para su tesis de grado sobre “*La Minería informal y sus implicancias legales en el medio Ambiente*”, teniendo como objetivo analizar si la minería informal afecta de manera directa al medio ambiente, desarrollando un enfoque cualitativo el autor llega a la conclusión de que: La minería informal se caracteriza de la minería ilegal porque sus actividades de trabajo las realiza en lugares que son permitidos por el estado, pero no cuenta con los permisos necesarios para la realización de esta actividad, es por ello que utilizan como logística máquinas y herramientas que no son las adecuadas, operando a espaldas de la ley, en el ámbito tributario, seguridad y salud ocupacional y el bienestar común de los ciudadanos que viven en el lugar, afectando su salud de forma directa.

Finalmente dentro del contexto local referimos a Briones (2017), en Piura en su tesis de maestría investigó sobre “*Las opciones o alternativas de solución a la minería informal*”, tuvo como objetivo principal observar el incremento de la población para realizar la actividad de la minería informal, se desarrolló la investigación a través del análisis in situ exploratorio, en la cual se evidenció que el problema de formalizar la empleabilidad de la minería informal es más que un problema económico, un problema social, llega a la siguiente conclusión: una de las alternativas al problema identificado es que se debe implementar un Plan nacional estratégico, teniendo el apoyo de las entidades estatales, colegio de ingenieros, abogados, y la representación de los mineros informales con la finalidad de delimitar las zonas de extracción de mineral, aplicación de leyes, tributación, entre otros aspectos fundamentales para su formalización.

Nizama (2019), en Piura a través de su investigación “*La ausencia de intervención del estado en la minería informal*”, teniendo como objetivo principal determinar la ineficacia que existe en el estado peruano para administrar de manera correcta los procesos de formalización de la minería informal, con el objetivo de proponer acciones necesarias que coadyuven al fortalecimiento, teniendo un enfoque mixto ceñido más al enfoque cualitativo que cuantitativo concluye que: Existe en el estado peruano una deficiencia en políticas estatales para los procesos de formalización de la minería artesanal a nivel regional y a nivel nacional. Esto se desprende de las entrevistas realizadas a los actores regionales y gobierno central, teniendo en consideración que la falta del proceso de formalización se debe principalmente al liderazgo en el transcurso del proceso.

Varillas, et al. (2019), en la Región de Piura, investigo en escala estadística el tema “*Estrategia de Formalización en la minería artesanal y de pequeña escala referido a la Gobernanza Territorial*”, teniendo como objetivo principal, proponer una nueva estrategia que desarrolle la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala en la región piurana, desplegando una investigación de carácter cuantitativa puesto que se encontró que alrededor del 1.5 % de la Minería a pequeña escala en la regio piurana y a nivel nacional la cifra se basa en solo el 2%, se llegó a la conclusión de que: Existe una necesidad actual de humanizar de manera poco burocrática el proceso de formalización, con la descentralización del viceministerio de gobernanza por ejemplo hacia los gobiernos regionales, teniendo de manera efectiva la presencia del estado, entregando mayores a las direcciones que existen en las regiones, en el caso en particular la región de Piura (Direcciones regionales de Energía y Minas).

Dentro de la política del ambiente existen no una, ni dos, si no tres crisis en el sector ambiental esto referido a los cambios existentes en los ecosistemas por ejemplo la contaminación, la pérdida de flora y fauna, está llevando cada día al planeta a puntos desesperantes y peligrosos de amenaza, y no solo una amenaza externa sino interna. En la actualidad la industria económica no debe ir creciendo de manera aislada al desarrollo ambiental y cuidado de esté. Pues la degradación del ambiente se está volviendo una turbulencia social y jurídica, teniendo como antecedentes el Convenio de Basilea y El convenio de Estocolmo, que iniciaron con la preocupación por regular los efectos contaminantes hacia el ambiente desde el 2004.



Las políticas nacionales del ambiente suelen abordar cuestiones como la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de recursos naturales, la reducción de la contaminación, la adaptación al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible. Estas políticas a menudo se expresan a través de leyes, regulaciones y estrategias gubernamentales destinadas a proteger el medio ambiente y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Es así que <sup>2</sup> define a la política nacional del ambiente se define como como la acción que ha desarrollado el gobierno para mitigar los efectos contaminantes de los ecosistemas, con la necesidad de reducir el Impacto ambiental.

<sup>2</sup> La política nacional del ambiente está considerado para el cumplimiento de la ciudadanía teniendo como base legal nuestro texto constitucional, y en concordancia con las políticas nacionales del ambiente que se establecen en nuestro territorio, teniendo en consideración las políticas públicas que rigen en nuestro ordenamiento jurídico se relaciona como un documento de gestión, teniendo como antecedentes para su elaboración la existencia normativa internacional como la declaración de río sobre el medio ambiente y el desarrollo, de la misma forma los objetivos que establecen la organización de las naciones unidas en la cual el estado peruano como país democrático tiene una participación activa.

La Política Nacional del Ambiente en el Perú está guiada por la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que fue establecida por la Ley N.º 28245. Esta ley busca promover el desarrollo sostenible, la conservación del ambiente, y la utilización sostenible de los recursos naturales en el país.

Algunos de los principios fundamentales de la política ambiental peruana incluyen la prevención y precaución ambiental, la participación ciudadana, la responsabilidad y sanción por daño ambiental, y la integración de consideraciones ambientales en las políticas sectoriales.

Además, el Ministerio del Ambiente (MINAM) es la entidad encargada de liderar la gestión ambiental en el país y de coordinar con los diversos sectores para garantizar la implementación de políticas ambientales. El MINAM también trabaja en la promoción de la conservación de la biodiversidad, la gestión integral de residuos, la prevención y control de la contaminación, y la adaptación al cambio climático, entre otros aspectos ambientales.



La política ambiental como documento de gestión está elaborado en base a la problemática y crisis que existen hoy en día, en todo el mundo y sobre todo en nuestro territorio peruano, teniendo como objetivo la mitigación y reducción de los efectos contaminantes hacia el medio natural. Teniendo como base de desarrollo la herramienta para un proceso de forma estratégica en el desarrollo de un país en base a su conservación del ambiente de tal manera que el país se desarrolle de forma adecuada y sostenible, de forma sostenible y sustentable en base a su armonía y desarrollo integral. Así mismo, la política ambiental se encuentra dentro del plan estratégico nacional teniendo como referente los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), quienes son un conjunto de 17 objetivos adoptados por todos los países miembros de las Naciones Unidas en 2015, con el objetivo de abordar diversos desafíos globales y promover un desarrollo sostenible en todo el mundo. En el caso de la minería informal, varios ODS pueden tener impactos significativos:

ODS 1: Fin de la pobreza: La minería informal a menudo está asociada con condiciones de vida precarias. Los esfuerzos para formalizar la minería pueden ayudar a mejorar las condiciones económicas de las comunidades mineras y reducir la pobreza.

ODS 5: Igualdad de género: La minería informal a menudo afecta de manera desproporcionada a las mujeres. La formalización de la minería puede ayudar a abordar las desigualdades de género y promover la participación equitativa de hombres y mujeres en la industria.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico: La formalización de la minería puede contribuir a la creación de empleo decente y al crecimiento económico sostenible al proporcionar condiciones laborales más seguras y justas.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura: Busca promover el desarrollo de infraestructuras sostenibles y tecnologías innovadoras. La formalización de la minería puede impulsar inversiones en tecnologías más limpias y prácticas más sostenibles.

ODS 12: Producción y consumo responsables: La formalización de la minería puede ayudar a gestionar los recursos de manera más sostenible, reduciendo la explotación no planificada y minimizando los impactos ambientales negativos.

ODS 13: Acción por el clima: La minería informal a menudo contribuye a la deforestación y otros impactos ambientales. La formalización puede implicar prácticas más sostenibles y la adopción de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: La formalización de la minería puede contribuir a la paz y la estabilidad al reducir los conflictos asociados con la explotación ilegal de recursos.

ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos: Fomentar la cooperación entre gobiernos, empresas y comunidades es esencial para abordar los desafíos asociados con la minería informal.

Es importante destacar que la implementación de los ODS en el contexto de la minería informal requiere un enfoque integrado y la colaboración de diversos actores, incluyendo gobiernos, industria y sociedad civil. La formalización de la minería es un paso clave para avanzar hacia prácticas más sostenibles y beneficiosas para las comunidades locales y el medio ambiente

El artículo sesenta y siete de la constitución señala que: “El estado peruano establece dentro de sus textos normativos la política nacional del ambiente, cuyo objetivo es la promoción del uso correcto y sostenible de los recursos naturales” en base a esta norma emergieron diversas otras como:

- La ley orgánica de aprovechamiento de recursos naturales
- La ley forestal de fauna silvestre

La política nacional del ambiente manifiesta dentro de su compendio investigativo que la afectación de los ecosistemas es un problema común y de índole público, puesto que afecta el desarrollo de la sostenibilidad del ambiente. (Millennium Ecosystem Assessment, 2000)

En la actualidad diversos estados están sufriendo por el impacto contaminante de diversas actividades industriales dentro del desarrollo de estados ante ello, todos los países incluido el Perú, desarrolla políticas públicas en base a esta problemática, en este caso se desarrolla la política nacional con la finalidad de establecer parámetros normativos basados en la gestión gubernamental para atenuar el impacto de la contaminación hacia el medio natural.

La política nacional del ambiente en su texto describe la problemática actual en la que se encuentra el estado peruano hacia una proyección del año 2030, teniendo en claro las causas y consecuencias que provocaría en nuestra población, y más aún cuando diversos acontecimientos climatológicos se avizoran, el estudio estuvo redireccionado junto con el Ministerio del ambiente, el cual expresaron que 18 millones de hectáreas del ecosistema evidencian a profundidad una degradación preocupante lo que provocaría la disminución absoluta de bienes y servicios que son fuentes directas de los ecosistemas, generando descontento en la población y reducción del bienestar de todos los peruanos. (Millenium Ecosystem Assessment, 2000)

Teniendo en consideración que recursos que nos proporciona la naturaleza son fundamentales para el desarrollo del ser humano, esto se evidencia cuando se realiza de manera adecuada la gestión de estos recursos; cuando nos referimos a recursos naturales podemos mencionar un sinfín de ellos, por ejemplo, las cuencas hidrográficas, las especies productivas de vegetación, las especies marinas, entre otros que nos proporciona el desarrollo inclusivo de seguridad alimentaria. Sin embargo, no olvidemos de los minerales que forman parte de los ecosistemas y del planeta. Muchos de ellos son utilizados para erradicar la pobreza y el bienestar de la persona. Pero, el medio ambiente como parte de la convivencia forma parte esencial del desarrollo es por ello que vivir en un ambiente natural y sobre todo limpio también es la clave para verificar y garantizar que los seres humanos pueden desarrollarse de manera productiva y sana. (Millenium Ecosystem Assessment, 2000, pág. 23)

Baca (2022) menciona que “La normatividad existente dentro del estado peruano que regula la actividad de la minería se basa en aspectos relativos y pocos considerables a los temas referidos al cuidado y protección del medio ambiente, y no solo ambientales de la misma manera en el aspecto, tributario, laboral y social.” (pág. 09), es decir, existe muy poca preocupación legal para establecer normas que se ejecuten de manera adecuada, pensando en el bienestar de la población, es por ello que se puede evidencia que la problemática de establecer políticas públicas que se manifiesten en el cumplimiento de las normas ya establecidas para regular la minería, deben ser cumplidas.

Es por ello que, Florencia (2009) conceptualiza a la minería como “Aquella actividad que forma parte de la industria, que se encarga principalmente de trabajar en la explotación de las minas. Entendiéndose por mina a aquel lugar subterráneo ubicados en zonas con un

carácter montañoso, en donde podemos encontrar minerales tan valiosos en el mercado, como el oro, aluminio, entre otros”. (pág. 34).

Se hace una definición de manera global. Sin embargo, otros doctrinarios conceptualizan a la minería desde un aspecto social, como actividad que se dedica a la productividad del desarrollo de ciudadanos, a través del aspecto económico, y de acuerdo al tipo de minería que se desarrolla. (Acosta, 2016, pág. 13)

En nuestro país la minería se encuentra regulada principalmente por la ley de minería, cuya norma fue publicada en junio del año de 1992, teniendo diversas modificaciones a lo largo de su aplicación, este dinamismo en la ley busca comprender de manera eficiente el aprovechamiento, extracción y trabajo de las sustancias que se conocen como minerales ya sea del suelo o subsuelo dentro del territorio peruano. (Ortiz, 2023, pág. 9)

La ley General de Minería, se encuentra aprobada por el Decreto Supremo N°014-92-EM.

La Ley General de Minería, también conocida como Ley N.º 26742, es la principal norma que rige la minería en el país. Algunos puntos clave de esta ley incluyen:

**Derecho de Propiedad Minera:** La ley establece el derecho de propiedad minera, definiendo las condiciones bajo las cuales una persona o entidad puede explorar y explotar recursos minerales.

**Concesiones Mineras:** La legislación establece el proceso para obtener concesiones mineras, que son otorgadas por el Estado peruano. Estas concesiones permiten a los titulares llevar a cabo actividades de exploración y explotación.

**Regalías:** La ley establece las regalías que deben pagarse al Estado por la explotación de recursos minerales.

**Protección Ambiental:** La normativa incluye disposiciones relacionadas con la protección del medio ambiente y la responsabilidad ambiental de las empresas mineras. Esto incluye la obligación de realizar estudios de impacto ambiental y la implementación de medidas para mitigar posibles impactos negativos.

**Participación Ciudadana:** La ley incluye disposiciones para la participación de las comunidades locales en decisiones relacionadas con la actividad minera en sus áreas.

<sup>1</sup> Heck (2014), declara que se podría establecer categorías de minería:

- **Minería de superficie:** La minería de superficie, también conocida como minería a cielo abierto, es un método de extracción de minerales que se realiza en la superficie de la Tierra, en contraste con la minería subterránea, donde se excava bajo la superficie. Este método es comúnmente utilizado para extraer minerales de gran volumen y baja concentración, como el carbón, el hierro, el cobre, el oro y otros minerales. (Heck, 2014)
- **Minería subterránea:** La minería subterránea es un método de extracción de minerales que se lleva a cabo debajo de la superficie de la Tierra, en túneles y galerías. Este enfoque se utiliza para extraer minerales que se encuentran a profundidades que hacen que la extracción a cielo abierto sea inviable o insegura. (Heck, 2014)

La minería es una actividad económica importante en el Perú y ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo del país. Perú es conocido por tener vastos recursos minerales, incluyendo oro, plata, cobre, zinc y otros metales. (Baca, visitado el 02 de junio del 2022)

Algunas características clave de la industria minera en el Perú incluyen:

**Contribución económica:** La minería es una parte significativa de la economía peruana, contribuyendo con una parte importante del Producto Interno Bruto (PIB) y generando empleo en varias regiones del país.

**Exportaciones:** Los minerales y metales extraídos en Perú son exportados a nivel internacional, siendo una fuente crucial de ingresos para el país. Entre los productos de exportación destacan el oro y el cobre.

**Desafíos ambientales y sociales:** La minería también ha generado preocupaciones ambientales y sociales. La explotación de recursos minerales puede tener impactos negativos en el medio ambiente, como la contaminación del agua y la degradación del suelo. Además, ha habido tensiones y conflictos sociales relacionados con la minería, especialmente en áreas donde las comunidades locales pueden sentir que sus derechos o medio de vida están amenazados.

**Regulación:** El gobierno peruano ha implementado regulaciones para supervisar y gestionar la industria minera, buscando equilibrar la explotación de recursos con la protección del medio ambiente y los derechos de las comunidades locales. La regulación incluye medidas para garantizar la seguridad laboral, la gestión ambiental y la distribución justa de beneficios económicos.

Como se menciona <sup>1</sup> en la teoría de la minería ilegal e informal, la actividad minera como actividad económica y de subsistencia ha existido desde tiempos muy antiguos, desde que los primeros seres humanos introdujeron los metales al flujo comercial como armas de guerra o como herramientas, siendo de esa forma está ligada al desarrollo de la humanidad. En consecuencia, los impactos ambientales más significativos de la minería están asociados con las actividades minera ya sea formales o informales, pero estas segundas tienen mayor impacto. Estos impactos, se manifiestan en el desgaste del medio ambiente, en efecto de calidad del suelo, agua y aire, muchas veces incurriendo en delitos ambientales, que se encuentran establecidos en el código penal peruano. (Corcuera, 2015)

López (2016), nos hace mención que la actividad de la minería informal e ilegal se presenta en casi todas las regiones de nuestro país, en unas más que otras, pero el impacto demográfico es mayor a lo que se pensaba.

<sup>1</sup> El Ministerio del Ambiente (2016), declara que: “Las actividades producidas por la actividad de la minería informal e ilegal en la región por ejemplo de Madre de Dios, son realizadas en yacimientos tan superficiales, mientras que en la amazonia peruana se requiere de manera directa remover el suelo, incurrir en el delito de deforestación, lo cual trae consigo el impacto en el ambiente, principalmente en los bosques de la zona”

A modo de ejemplo, cuando se ejecuta en fuentes hídricas como playas ríos o proyecciones de agua e involucra la utilización de máquinas como son las dragas, las cuales cumplen la función de remover los precipitaciones o sedimentos y las transponen en la contaminación y alteran las proyecciones de los ríos. Entre los principales y más fundamentales impactos ambientales que transgreden y piden la ejecución de medidas en su recuperación natural tenemos a:

- Contaminación por Azoe
- Acopio de cascajo y grava.
- Impactos por la pérdida del hábitat.

- Deforestación.

Citando a Rodríguez (2014), expone que: “Cuando nos referimos a la actividad minera estamos describiendo a aquella actividad realizada usando logística (Maquinas, equipos, etc.) que no atañe a la actividad minera formal, al igual que la actividad minera ilegal incumple con la norma que proporciona el estado para estas actividades económicas, sin embargo, estas han iniciado un proceso de formalización, cumpliendo de manera parcial algunas etapas que establece el estado ” (pág. 02)

Cuando nos referimos a <sup>1</sup> la minería informal y la minería ilegal muchos de nosotros encontramos más similitudes que diferencias puesto que ambas se desarrollan <sup>1</sup> al margen de la ley, no cumpliendo con los requisitos que establece la norma para el desarrollo de esta actividad, por ejemplo, ambas laboran sin concesión, ni un permiso formal por parte del estado, generando contaminación, y sobre todo amenazas a la salud poblacional. (Clavo, 2015)

La formalización minera en el Perú es un proceso mediante el cual se busca regularizar y legalizar las operaciones mineras que operan de manera informal o ilegal. La formalización es un tema crucial en el contexto peruano debido a la importancia económica de la minería en el país y los desafíos asociados con <sup>1</sup> la minería informal e ilegal. (Baca, visitado el 02 de junio del 2022)

Es así que dentro de <sup>1</sup> la minería informal encontramos al proceso de formalización que se puede definir como aquel proceso que admite desarrollar las actividades económicas informales dentro del marco legal. Dentro del tema de estudio nos referimos a la minería artesanal o aurífera. A través de este proceso se quiere que las personas que son titulares de la actividad tengan el derecho en el marco legal, y sirva de respaldo para sus actividades, de la misma manera que goce de todos los beneficios que otorga la norma actual sobre materia, desarrollar actividades laborales seguras, teniendo unas condiciones adecuadas para sus trabajadores, que se concientice de la necesidad de aminorar todos los impactos negativos que son generados productos de estas actividades y finalmente proteger el medio ambiente buscando el progreso y avance de una minería razonable. (Cayo, 2019, pág. 45)

La **formalización de la minería** cumple con **los siguientes** pasos: declaración **de** compromiso, contrato de explotación, **permisión para el uso de la superficie**, **permisión de agua**, **herramienta de gestión ambiental**, correctivo **permisión de inicio y reinicio de** operaciones.

Algunos aspectos clave de la formalización minera en el Perú incluyen:

**Marco Legal:** La formalización minera en el Perú se rige por una serie de leyes y normativas, siendo una de las principales la Ley N.º 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

**Objetivos:** El objetivo principal de la formalización es regularizar las operaciones mineras, garantizando que cumplan con los requisitos legales, ambientales y de seguridad. También busca promover la sostenibilidad, mejorar las condiciones laborales y mitigar los impactos ambientales negativos asociados con **la minería informal e ilegal**.

**Requisitos para la Formalización:** Los mineros que buscan formalizarse deben cumplir con una serie de requisitos, que pueden incluir la obtención de permisos ambientales, la implementación de prácticas de gestión ambiental, la presentación de documentación legal y la adopción de estándares de seguridad.

**Asistencia Técnica y Financiera:** El gobierno peruano ha implementado programas para proporcionar asistencia técnica y financiera a los mineros que buscan formalizarse. Esto puede incluir capacitación en buenas prácticas mineras, apoyo en la elaboración de estudios de impacto ambiental y acceso a créditos para mejorar la infraestructura y las operaciones.

La formalización se ha abordado de manera gradual, reconociendo las limitaciones y desafíos que enfrentan muchos mineros informales. Se han establecido plazos y etapas para facilitar el proceso de formalización y brindar tiempo a los mineros para cumplir con los requisitos.

Es importante destacar que, aunque la formalización es un objetivo importante, también existen desafíos significativos en su implementación. Estos incluyen la resistencia de algunos mineros a los cambios, la falta de recursos y capacidad técnica, y la necesidad de abordar los problemas subyacentes que llevan a la minería informal e ilegal.

Podemos definir entonces que las condiciones de trabajo que no son las adecuadas dan inicio a las afectaciones de salud por parte de los trabajadores, en lo que en muchas ocasiones



no cumplen con las condiciones necesarias, por ejemplo, no tienen equipos de protección personal básicos y esenciales de la minería. (Christian, 2016, pág. 34)

No pueden faltar en las operaciones mineras, los anteojos que son tan fundamentales como los cascos, en este caso los anteojos permiten proteger los ojos de sustancias químicas, líquidas y sociales, desafortunadamente en la minería informal y artesanal omiten este uso. (Defensoría del Pueblo, 2013)

De la misma forma es necesario tener una capacitación y entrenamiento entorno a la seguridad minera, se debe tener en cuenta que estos son elementos imprescindibles en el trabajo de minería, puesto que la seguridad del trabajador está por encima de todo.

Para Henao (2006) La actividad que realizan los trabajadores artesanales de mayor preocupación es el uso del mercurio, poniendo en definitiva el riesgo a su salud y a los demás, en este caso el proceso consiste en moler el mineral en tierra de manera, para luego agregar el mercurio, el cual se combina con una mezcla de agua (contaminación de fuentes hídricas), de esa manera se formara una mezcla que es espesa que el material.

En la región de Piura la minería informal tuvo sus inicios en el 2004, en ese entonces no superaba las 200 personas que se dedicaban a esta actividad económica empezó en lugares como Pampa Larga, San Sebastián y Servilleta, luego se fue extendiendo en todo el alto Piura. (Rodríguez S. , 2014)

La minería artesanal es una actividad significativa en varias regiones del Perú, incluida Piura. Piura es conocida por tener una presencia importante de minería artesanal, especialmente en la extracción de minerales como el oro.

Algunos puntos clave relacionados con <sup>1</sup> la minería artesanal en la región de Piura se manifiestan <sup>a</sup> través de:

Importancia Económica: La minería artesanal desempeña un papel importante en la economía local de Piura, brindando empleo <sup>2</sup> a un número significativo de personas. Sin embargo, <sup>la</sup> falta <sup>de</sup> regulación adecuada puede llevar a condiciones laborales precarias y a problemas ambientales.

Minería de Oro: En Piura, al igual que en otras regiones del país, la minería artesanal a menudo se centra en la extracción de oro. Los mineros artesanales suelen trabajar en pequeñas explotaciones utilizando métodos manuales y equipos básicos.

Impactos Ambientales: La minería artesanal puede tener impactos ambientales negativos, como la deforestación, la contaminación del agua y la degradación del suelo. La falta de prácticas sostenibles y la ausencia de tecnologías más avanzadas a menudo contribuyen a estos problemas.

Formalización y Regulación: <sup>1</sup> El proceso de formalización de la minería artesanal es un desafío significativo. El gobierno peruano ha implementado medidas para promover la formalización, proporcionando asistencia técnica y financiera, y estableciendo plazos para que los mineros cumplan con los requisitos legales y ambientales.

Desafíos Sociales: La minería artesanal también puede estar asociada con desafíos sociales, como la falta de acceso a servicios básicos, condiciones de vida precarias y conflictos con comunidades locales. La participación de las comunidades en el proceso de toma de decisiones y la gestión de los beneficios de la minería son áreas críticas para abordar estos problemas.

Coexistencia con la Agricultura: En algunas áreas de Piura, la minería artesanal coexiste con actividades agrícolas. Esto puede generar tensiones debido a la competencia por el uso de la tierra y los posibles impactos ambientales en la producción agrícola.

El mineral extraído en su 100% era comercializado al sur, cuya empresa principalmente era Minera *Laytaruma* quien tenía la principal planta de procesamiento de mineral. Luego de unos tres años aproximadamente se situaron otras plantas de proceso de mineral en el distrito de las Lomas. Sin embargo, tampoco abastecían en su totalidad el mercado de la minería artesanal, puesto que eran sus inicios y existían muchas deficiencias ya que solo procesaban óxido solamente y lo que se necesitaba era procesar también Sulfuros.

En la actualidad la actividad minera artesanal se ubica en distritos como Las Lomas, suyo, Sapillica. Dentro de las líneas anteriores antes expuestas podemos notar que el desarrollo <sup>1</sup> de la minería artesanal o informal en la región de Piura, está influenciada por factores de los precios monetarios de los metales que son comercializados como el <sup>1</sup> oro, plata, cobre y otros, además los bajos salarios que perciben los trabajadores de la zona muchas veces es afectada por el desconocimiento de la norma actual, para el otorgamiento de concesiones mineras y permisos que se requieren para hacer efectivo el ejercicio de la actividad minera. (Boletín informativo N° 06 - Gobierno Regional de Piura, 2016)

La informalidad minera en esta región es promocionada por algunos titulares mineros, comuneros, entidades empresariales comercializadoras, ellos disponen de medios e instrumentos que permiten trabajar de forma informal la llamada minería artesanal. Es por ello que se encuentra la minería informal como un problema socio-jurídico y de derecho ambiental considerando la política ambiental entorno a la extracción de minerales basados en la actividad informal. Es por ello que desde el punto de vista jurídico el desarrollo dentro del territorio local se hace una investigación determinante.

## II. METODOLOGÍA

### 2.1 Enfoque, tipo y diseño de investigación

La presente investigación se basó en un **enfoque cualitativo** pues estuvo fundado en la indagación de un fenómeno social, económico y jurídico, manifestado a través de un cuadro de categorización, se realizó a través de la recolección y el análisis de información no numérica. (**Anexo 2**)

Así mismo, la presente investigación fue de **tipo básica**, puesto que se analizó las evaluaciones doctrinales de las bases teóricas y dogmáticas de la investigación, originándose en un marco conceptual y teórico.

En cuanto al estudio y de acuerdo al grado de profundidad con que se abordó el presente problema su nivel de investigación es de un **nivel metodológico explicativo** considerando el estudio y explicación de los principales componentes del problema.

Finalmente, la investigación fue de carácter **no experimental**, puesto que no se manipulo ninguna de las variables presentadas en esta tesis.

### 2.2 Participantes de la investigación

Aplicación de entrevista a 15 Mineros informales Activos dentro del distrito de Sapillica- Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura:

Cabe resaltar que de acuerdo al escenario de estudio la información para la aplicación de la entrevista, se obtuvo del REINFO (Registro Integral De Formalización Minera - REINFO) [http://pad.minem.gob.pe/REINFO WEB/Index.aspx](http://pad.minem.gob.pe/REINFO_WEB/Index.aspx) – **Anexo 6**

### 2.3 Escenario de estudio

El escenario de investigación en donde se realizó la presente investigación, fue en la jurisdicción peruana, centrándose en un análisis sustantivo propio de la figura de la minería informal, específicamente en el distrito de Sapillica, Provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

#### **2.4 Técnicas e instrumentos de recojo de datos**

En la presente investigación se utilizaron las técnicas de Entrevista y el análisis documental básico este último que sirvió para determinar la información obtenida de fuentes directas, para ello consideramos los siguientes instrumentos de recolección de datos:

**Guía de Entrevista:** La guía de entrevista estuvo compuesta por preguntas abiertas, sencillas y accesibles, considerando el nivel de cada participante y el objetivo que se busca lograr. **(Anexo 1)**

#### **2.5 Técnicas de procesamiento y análisis de la información**

En un primer momento se definió claramente los criterios de selección de los objetivos para los participantes. Esto incluyó características demográficas, experiencias específicas y cualquier factor relevante para la investigación. Se diseñó las estuvieron alineadas con los objetivos de la investigación. Nos aseguramos que las preguntas fueran claras, no sugestivas y permitan a los participantes expresar sus opiniones y experiencias.

Así mismo a través del procesamiento y análisis de datos se realizó un trabajo de campo para la aplicación de la entrevista, para ello la guía de entrevista fue remitida para su respectiva validación de expertos metodólogos, considerando parámetros de pertinencia y objetividad en relación a las preguntas planteadas y los objetivos. **(Anexo 4)**

Cuando el instrumento de recolección de datos estuvo validado y aprobado por los expertos se citó a cada participante de forma personal y muy confidencial, además se les explicó en caso de dudas sobre las preguntas planteadas, teniendo en consideración los aspectos éticos que se manifiestan en la presente investigación es por ello que accedieron a firmar un consentimiento informado. **(Anexo 5)**

Se condujo las entrevistas de manera profesional y respetuosa. Fomentando un ambiente cómodo para que los participantes se expresen abiertamente. Finalmente se concluyó el trabajo agradeciendo la participación de cada uno de los colaboradores, teniendo en consideración su participación para fines netamente académicos. Después de aplicar el instrumento de recolección de información a la población predeterminada, se pasó a analizar los resultados de forma personal, teniendo en consideración el ordenamiento de la información, consulta y digitalización de la misma. Considerando técnicas de codificación, categorización y análisis temático, de acuerdo a la naturaleza de la investigación.

## **2.6 Aspectos éticos en investigación**

La ética en la investigación es primordial según las normas nacionales e internacionales es por ello que dentro de la investigación y en consideración con las políticas internas de investigación de la Universidad Católica de Trujillo.

La importancia de los aspectos éticos en la presente se relacionó con la integridad, credibilidad y respeto hacia todas las partes involucradas en el proceso de investigación, siguiendo los siguientes principios éticos:

**Protección de los Participantes:** Respetar la privacidad, confidencialidad y bienestar de los participantes en la investigación es crucial. Los aspectos éticos aseguran que los sujetos de estudio estén protegidos de cualquier daño físico, emocional o social.

**Integridad Académica:** Los aspectos éticos garantizan la integridad de la investigación y de los resultados presentados. La manipulación de datos o la conducta deshonestas pueden socavar la confianza en la investigación y en la comunidad académica en general.

**Consentimiento Informado:** Obtener el consentimiento informado de los participantes es un principio ético básico. Los investigadores deben explicar claramente el propósito de la investigación, los procedimientos y cualquier posible riesgo antes de que un participante decida participar.

**Equidad y Justicia:** La ética en la investigación promueve la equidad y la justicia, asegurando que todos los participantes sean tratados con respeto y que no se produzca discriminación en el proceso de investigación.

**Transparencia:** Los aspectos éticos fomentan la transparencia en la investigación. Esto implica proporcionar información detallada sobre los métodos utilizados, los datos recopilados y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir.

**Responsabilidad Social:** La investigación ética demuestra una responsabilidad social por parte de los investigadores hacia la sociedad. Los resultados de la investigación pueden tener un impacto directo en las comunidades y en la toma de decisiones, por lo que es crucial que se realice de manera ética.

### III. RESULTADOS

Tabla N° 1

OBJETIVO GENERAL	R.U.C.	COD. ÚNICO DE FORMALIZACIÓN	RESPUESTA
<b>PREGUNTA N° 1</b>	¿Consideras que la política nacional del ambiente establece las pautas necesarias para la regulación de la minería y minería informal dentro de tu distrito? Justifica tu respuesta		
Participante N°1	20526102062	010026905	No, el Perú como nuestro país está de mal a peor escuchado por ejemplo y sin ir muy lejos el mercurio por ejemplo lo traen de Ecuador por la frontera, pero a ciencia cierta no conozco su desplazamiento y creo que eso es ilegal.
Participante N°2	10805108423	010026805	No, definitivamente la formalización nos permitiría agenciarnos de manera cuidadosa de los residuos peligrosos para trabajar en minería, sin embargo, el ser aun mineros informales hacemos, lo que está a nuestro mando para evitar la contaminación ambiental, o fuentes como ríos, lagos y quebradas.
Participante N°3	10606255891	010026805	No, definitivamente sé que nosotros por dedicarnos a esta actividad comercial usamos contaminantes que afectan el medio ambiente, pero el tráfico de estos, de hecho, de ello no tengo conocimiento porque particularmente los adquirimos de distribuidores que viven en la zona que tienen mala fama, pero es útil para el trabajo de minería.

Participante N°4	10476017675	010026905	Si, de hecho, porque existen delitos medioambientales que están dentro del código penal, sin embargo, dentro de la formalización se nos planteaba la adquisición de cianuro de mercurio como un químico menos contaminante, pero la forma de adquisición no es tan regular, el más comercial en la zona es el mercurio.
Participante N°5	10464572959	010026905	No, porque a degradación ambiental es inminente por ejemplo cuando, talamos árboles, o más aun cuando manipulamos el mercurio y muchas veces lo hacen niños, adolescentes, inclusive nuestros hijos, no solo afecta la salud del ambiente sino la salud de las personas.
Participante N°6	10439395163	010026905	Considero que no, y más aún en nuestra minería informal, definitivamente podemos decir que existe una infracción, pero no es culpa de quien realiza la extracción minera, sino que no se nos brinda de manera adecuada los instrumentos necesarios para nosotros actuar de manera legal, como lo hace la minería formal. Nosotros no estamos en contra de la regulación, pero no se nos brinda las facilidades necesarias y correspondientes.
Participante N°7	10439395163	010026905	En la minera informal claro que no, ni en la minería formal porque se evidencia los conflictos por la minería que generan ignorancia y miedo en lo jurídico. y la variedad de leyes, decretos, y normas en la minería generan desconocimientos generales de esta actividad.
Participante N°8	10105764583	010026905	Si hablamos de minería formal e informal por ejemplo existen empresas que adquieren productos contaminantes necesarios para la extracción del mineral y son vendidas a los productores de la minería informal.



Participante N°9	10066776331	010026905	Hoy por hoy existe preocupación en el Perú por la regulación ambiental, pero poco o nada se hace para que la formalización permita la regulación de agentes peligrosos y evitar delitos medio ambientales y regularizar las supuestas infracciones que pueden existir.
Participante N°10	10036496318	010289406	La forma de exportación no es regulada de manera correcta. Es mas en el relave y venta la política ambiental no actúa en lo absoluto.
Participante N° 11	10031204726	010289406	No porque, definitivamente el uso de residuos peligrosos o contaminantes son necesarios, pero hay empresas que venden estos, a pesar que no estamos regulados por ejemplo en la ciudad de las Lomas existen personas y empresas dentro del plan minero que venden productos de esta naturaleza.
Participante N° 12	10031204726	010026805	No, pero la formalización de la minería permitirá mitigar el impacto de peligrosidad de residuos que es la infracción ambiental más común.
Participante N° 13	10031089862	010026905	La minería tiene más relevancia económica que Jurídica. La actividad de la pequeña minería solo se basa en la subsistencia en nuestro distrito y como sapilliquenses desconocemos el impacto ambiental que generamos, pero no somos ajenos a ello.
Participante N° 14	10031084666	10026905	No, conozco, pero si tengo referencias que algunos productos son traídos desde otros países como Bolivia ecuador, no sé si evitando la regulación de aduanas o de manera lícita pagando sus aranceles etc. Pero hasta acá no llega la regulación del estado.

Participante N°15	10031085611	10026905	No porque definitivamente existe una infracción sin embargo el puebloano sapilliquirese muchas veces es rasio para escuchar recomendaciones acerca de estos temas. Y muchas veces les parece mal y creen que lo hacen por molestar.
<b>PREGUNTA N° 2</b>	En su opinión ¿Consideras que la política nacional del ambiente es una herramienta efectiva para la regulación de la minería y minería informal?		
Participante N°1	20526102062	010026905	Si, no tengo un conocimiento amplio, pero si conozco, un poco la ley de minería debido a los diversos conflictos que se suscitan en el sur del país, y parte de ello es el trabajo minero sin afectar el medio natural.
Participante N°2	10805108423	010026805	Si, conozco lo primordial referente a la ley de minería, esto fue gracias a la capacitación del MINEM, que si mas no recuerdo nos visitaron el 2013, pero desde ese momento nunca más vinieron, pero se nos mencionó de la política ambiental que es la más preocupante en el trabajo de minería artesanal.
Participante N°3	10606255891	010026805	No, conozco solo la conflictividad que existe en algunos puntos del país producto de la minería, pero a grandes rasgos no tengo conocimiento sobre la política nacional del ambiente.
Participante N°4	10476017675	010026905	No es un papel más, considero que existen un sinfín de decretos y leyes orientadas a regular la minería informal e ilegal, sin embargo, creo que los que viven de esta actividad deberíamos conocer muy ampliamente este tema.

Participante N°5	10464572959	010026905	No. La relevancia entorno a la minería informal como Ud. lo llama se manifiesta en el ámbito económico y no en el ámbito ambiental, después de la pandemia el sapilliquense busca subsistir como puede.
Participante N°6	10439395163	010026905	No tengo conocimiento de la realidad ambiental que reglamenta la actividad minera puesto que solo trabajamos en esta actividad para subsistir, por ejemplo, la mayoría de mi familia no tiene profesión y nos dedicamos a esto con el fin de sobresalir adelante en la vida.
Participante N°7	10439395163	010026905	No, las leyes son solo para grandes empresas ósea minería formal, estas normas solo les favorecen a ellos mas no a nosotros, he visto como diversas empresas tratan de expropiar a apersonas de sus terrenos para e4xplotar la minería sin pensar en el futuro de los diversos campesinos que votan de sus casas.
Participante N°8	10105764583	010026905	Definitivamente no porque si la ley (política ambiental) fueran aceptadas por la población no existiera diversos conflictos con concesionarias y el pueblo, es por ello que gracias a ello existen muertes hasta de niños de vidas inocentes que por alguna razón la inocencia de ellos recae en muerte.
Participante N°9	10066776331	010026905	Es más que evidente que las leyes en torno a la minería informal, <b>art</b> gal, artesanal y pequeña minería está mal regulada en nuestro caso <b>el proceso de formalización se inició desde el 2012, y hasta el día de hoy no hay respuesta beneficiosa por el sin número de documentos que nos piden, en comparación con la minería formal que se le da todas las facilidades.</b>

Participante N° 10	10036496318	010289406	No, las leyes son reguladas en papel así como lo que usted nos menciona y no en acciones, vulnerando principios como el derecho al trabajo a una vida digna, pero las normas que han sido emitidas por congresistas que buscan sus beneficios personales no gira en la necesidad de la población.
Participante N° 11	10031204726	010289406	Las concesionarias mineras expropian a las personas de sus predios afectando sus derechos humanos dentro de la minería formal es por ello que todos los documentos de gestión se tiran a la basura, porque solo se queda en letra y papel.
Participante N° 12	10031204726	010026805	Creo que si pero, se debe implementar charlas por los organismos reguladores de la minería a las personas que se dedican a la extracción de mineral.
Participante N° 13	10031089862	010026905	Las leyes de minería no son equitativas. Las leyes no son aceptadas, esto se manifiesta en los conflictos sociales es mas nuestro distrito hasta en noticias regionales salió, cuando hubo el conflicto de los señores de la PNP con moradores.
Participante N° 14	10031084666	10026905	Claro que no, esta pregunta me trae a la mente un caso muy sonado la de Maxima Acuña que lo vi a través de redes sociales y televisión, quien luchó contra empresa de explotación minera que querían sacarla de su casa, y terreno si bien es cierto muchos de nosotros no tenemos predios registrados en SUNARP, tenemos registro en nuestra comunidad de rondas campesinas y eso también da relevancia al derecho de propiedad

<p>Participante N° 15</p>	<p>10031085611</p>	<p>10026905</p>	<p>No, porque las leyes no tienen acciones específicas que sean evidencia de operaciones positivas. No, la norma a la minería artesanal le pone diversas trabas, que sin una correcta capacitación no se lograra el objetivo escrito, es por ello que considero que el Gobierno regional el área de minas específicamente haga campañas de difusión a las personas del alto Piura que se dedican a esta actividad.</p>
---------------------------	--------------------	-----------------	--

Tabla N° 2

OBJETIVO ESPECIFICO N° 1	R.U.C.	COD. ÚNICO DE FORMALIZACIÓN	RESPUESTA
<b>PREGUNTA N° 3</b>	¿Observas que las condiciones ambientales para la extracción de la minería informal en el distrito de Sapiyllica son las adecuadas? SI o No ¿Por qué?	1	
Participante N° 1	20526102062	010026905	No, Porque no contamos con los implementos necesarios para la realización de nuestro trabajo, además, utilizamos contaminantes masivos para nuestra salud.
Participante N° 2	10805108423	010026805	Mire, aparte de trabajar como Boshero en la mina también realizo compra de material es por ello que considero que las condiciones ambientales para la extracción minera no son las adecuadas.
Participante N° 3	10606255891	010026805	Claro que no, en nuestro distrito para trabajar en minería hacemos varias cosas por ejemplo utilizamos mercurio, pozas de agua para el lavado explotación de piedras en donde varios terrenos han quedado infértil; es por eso que reutilizamos el agua que encontramos en los socavones.
			Depende, por ejemplo, como usted puede ver nuestro terreno lo utilizamos para sembrar maíz, yuca, alverja, pero también lo

Participante N°4	10476017675	010026905	utilizamos para extraer mineral es por ello que tratamos de no dañar el terreno para no contaminarlo.
Participante N°5	10464572959	010026905	No son adecuadas ni para la extracción de la minería ni para nosotros como trabajadores por que básicamente entramos a la intemperie a trabajar algunos sin cascos, sin guantes sin, ningún implemento necesario.
Participante N°6	10439395163	010026905	No, hoy en día existen diversas situaciones y una de ellas es que desde la época del militar se nos engaño se mencionó que íbamos actuar de la mejor manera con una mínima cantidad de contaminación, pero no lo hemos logrado hasta el día de hoy.
Participante N°7	10439395163	010026905	No, no considero que las condiciones ambientales son las adecuadas porque trabajamos como podemos simplemente para tratar de llevar un pan a nuestro familiar considerando que es una de las fuentes de ingresos con las que no sostenemos.
Participante N°8	10105764583	010026905	No, definitivamente no son las adecuadas utilizamos aguas residuales para trabajar contaminándonos con ácaros y bichos.

Participante N°9	10066776331	010026905	Claro que no pero poco o nada podemos hacer frente a esta situación porque hoy en día n existe ningún órgano que nos ha vuelto a visitar para ver este problema social.
Participante N°10	10036496318	010289406	No, no son adecuadas en el ámbito de contaminación es tan elevado que llegamos a vivir como podemos.
Participante N° 11	10031204726	010289406	No, son las adecuadas, pero esperamos la formalización para trabajar de forma legal con los acondicionamientos necesarios para hacer frente ante esta situación.
Participante N° 12	10031204726	010026805	No Las condiciones ambientales para la extracción de la minería son pésimas, porque por ejemplo en el invierno que son los meses de enero a junio la tierra se vuelve húmeda y con la mezcla muchos de los socavones se vienen abajo, hace poco hemos tenido un grave accidentes con dos de nuestros paisanos.
Participante N° 13	10031089862	010026905	No, no son adecuadas mire la semana pasada hemos viajado a las lomas a contratar personal para que nos ayude porque por ejemplo en la contaminación en la que vivimos varios de nosotros constantemente nos enfermamos, nos agripamos hasta el centro de salud está haciendo una campaña para reducir la contaminación en nuestro distrito.



Participante N° 14	10031084666	10026905	No, no existen condiciones adecuadas y necesarias porque somos conscientes que contaminamos el medio ambiente, pero nosotros nos somos los únicos culpables el alcalde también está dentro de este embrollo.
Participante N°15	10031085611	10026905	No, son las adecuadas, pero esto no es un problema actual desde que se descubrió la minería en el distrito de Sapillica en el año 2012 el sapilliquense ha venido trabajando en condiciones desastrosas considerando que actualmente nos encontramos activos en el proceso de formalización, pero hasta ahora este proceso no avanza.
<b>PREGUNTA N° 4</b>	¿Crees que debería establecerse límites para mejorar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal e informal? SI o No ¿Por qué?		
Participante N°1	20526102062	010026905	Si debería establecer límites, pero estos límites deben ser establecidos pensando en el nivel económico de nosotros porque esta es la actividad principal a la que nos dedicamos los que no logramos estudiar y obtener una profesión.
Participante N°2	10805108423	010026805	Claro porque debemos trabajar en condiciones dignas, pero esto depende de nuestras autoridades desde el gobierno nacional hasta el gobierno local.

Participante N°3	10606255891	010026805	Si, claro está que si debería establecerse límites, pero en el ámbito formal más que en el ámbito informal por que las ganancias que generan ellos son más de las que generamos nosotros, nosotros lo único que queremos es subsistir en la economía, y más aún que hoy en día las cosas están demasiadas caras.
Participante N°4	10476017675	010026905	Si, creo que se deberían establecer, pero la minería formal, está mejor que la minería informal a nosotros además a nosotros se nos pone muchas trabas para trabajar en la minería es por ello, que hacemos lo que podemos.
Participante N°5	10464572959	010026905	Si porque trabajaríamos mejor y de la mejor manera, sin problemas judiciales o legales, y que no vengan los efectivos a quemarnos todo lo que con tanto esfuerzo hemos conseguido.
Participante N°6	10439395163	010026905	Si, es más creo que ya existe esos límites ¿usted sabe más que nosotros?, solo sugiero que las personas que nos dedicamos a esto nos dejen trabajar de la mejor manera sin problemas con nadie, considerando que no existe ningún impedimento dentro del distrito.
Participante N°7	10439395163	010026905	Es poco probable la limitación, sin embargo, la persona que es consciente no contamina, trata de salvaguardas sus sembríos, o las

			quebradas en donde desemboca el material minero porque esas aguas son el consumo de nuestros hijos.
Participante N°8	10105764583	010026905	Claro que sí, pero más que límites lo que todos nosotros buscamos es trabajar de manera adecuada, pero para poder lograrlo el estado tiene que facilitarnos ello.
Participante N°9	10066776331	010026905	Utilizamos el CAL el MERCURIO, y si se puede considerar el detergente como químico por su composición, esto se utiliza desde el momento de pulverizar la tierra o rocas extraídas se usa el hace para quitar la suciedad el CAL para que el oro sea extraído en su totalidad y el mercurio como agente de separación.
Participante N°10	10036496318	010289406	Si, se debería mejorar porque no solo nos contaminamos nosotros sino toda la población.
Participante N° 11	10031204726	010289406	Si se debería regular de forma adecuada por qué tanto como para la extracción como para el trabajo en sí, las condiciones en las que laboramos son negativas es por ello que no tenemos por ejemplo donde desembocar las aguas residuales, no tenemos un pozo de extracción simplemente improvisamos.

Participante N° 12	10031204726	010026805	Si claro que si, pero más que ello debemos trabajar de manera consiente con todas las entidades que están dentro del territorio distrital.
Participante N° 13	10031089862	010026905	Utilizamos maquinas que se denominan CHANCHAS, o TIMBALETES que se pueden considerar como molinos utilizamos esto para triturar la tierra posterior se hace un lavado con el mercurio esto lo hacen personas conocedoras del tema.
Participante N° 14	10031084666	10026905	Se utiliza el mercurio algunos tengo conocimiento que utilizan el cianuro considero que estos químicos dañan el medio ambiente, pero la necesidad es máxima, el cianuro más que el mercurio este último lo trabajan en pozas abiertas y el oro es llevado en líquido para su refinería.
Participante N° 15	10031085611	10026905	Si, usamos el mercurio para extracción cabe resaltar que la materia predominante en el distrito es el oro quien es de gran importancia como fuente de ingresos económicos, para las comunidades en donde las alternativas económicas son en su mayoría limitadas, el procedimiento del uso del mercurio es para la separación del mineral de la tierra.

**Tabla N° 3**

OBJETIVO ESPECIFICO N° 2	R.U.C.	COD. ÚNICO DE FORMALIZACIÓN	RESPUESTA
<b>PREGUNTA N° 5</b>	¿Cuáles crees que son los riesgos ambientales en el distrito de Sapillica que produce la actividad minera formal e informal?	Justifica tu respuesta	
Participante N°1	20526102062	010026905	Dentro de nuestro distrito podemos evidenciar diversos riesgos ambientales por ejemplo uno de ellos es la degradación del suelo porque, existen diversos lagos al costado de los mineros que realizan estas actividades no es mi caso, pero si de mis compañeros.
Participante N°2	10805108423	010026805	Si por ejemplo nosotros necesitamos adquirir madera por que en épocas de lluvias sufrimos desbordes de los socavones y acudimos a cortar árboles como es el faique que es lo que más produce en nuestro distrito.
Participante N°3	10606255891	010026805	Riesgos ambientales hay muchos, pero se evidencia en la contaminación del aire y suelo que sufren mayor afectación debido a

			que proactivamente nosotros trabajamos como podemos y con el material que podemos conseguir.
Participante N°4	10476017675	010026905	Comparando a la minería formal creo que ella tiene más riesgos ambientales por ejemplo CABLE BLANCO dentro de la provincia de Ayabaca ha tenido diversos problemas con los pobladores por la afectación al medio ambiente dentro de su población.
Participante N°5	10464572959	010026905	Nosotros no tenemos muchos riesgos hacia el medio ambiente por que básicamente nuestra minera artesanal es solo con taladro y motor, a comparación de las grandes concesionarias porque ellos utilizan máquinas de mayor calibre que afectan no solo al medio ambiente sino también a la población.
Participante N°6	10439395163	010026905	Claro que existen riesgos al medio ambiente (tala de árboles que utilizamos la madera para postes dentro del socavón, a veces utilizamos agua de las quebradas), pero hay que resaltar que la minería formal creo que contamina más que nosotros, pero las autoridades locales poco o nada realizan para controlar ello.
Participante N°7	10439395163	010026905	Siempre se nos ha preguntado ello sobre que la industria extractiva de minerales produce una gran cantidad de desechos desperdicios y perjuicios a las áreas donde se adelantan las explotaciones mineras es

			un hecho claro y concreto de que la actividad minera genera esto. Pero ¿Qué hace el estado para ello?
Participante N°8	10105764583	010026905	Desde el punto de vista del plano económico el sistema productivo minero debe ser responsable y debe llevar implícita en un compromiso de reparación primero de explotación adecuada y segundo de reparación a los daños que se están dejando.
Participante N°9	10066776331	010026905	Si bien lo que se ven en las imágenes que aparecen en los periódicos y en la televisión como unos actos vandálicos de explotación como si hubiera sucedido una guerra, guerra no es en explotaciones mineras técnicamente adelantadas sino más bien en aquellas ilegales o en aquellas de concesionarios irresponsables y el abuso de autoridad por parte de la PNP.
Participante N°10	10036496318	010289406	Los riesgos son inminentes y se ven a simple vista la contaminación general del medio natural y de las plantas, animales y sobre todo el aire que respiramos.
Participante N° 11	10031204726	010289406	Cuando nos referimos a los riesgos ambientales hay que pensar que estamos haciendo nosotros como sociedad dentro de la población, para parar y controlar estos daños, somos conscientes de ello, pero la necesidad económica es más grande.

Participante N° 12	10031204726	010026805	Existen muchos daños dentro del distrito y dentro de la provincia misma existe un sin número de contaminación de agua antes en mi niñez con mis compañeros acudía a bañarme a algunas quebradas que el día de hoy ya no se puede porque el agua esta turbia.
Participante N° 13	10031089862	010026905	La infertilidad del maíz que sembramos creo que puede ser consecuencia de la minería informal porque este año la producción ha sido mínima.
Participante N° 14	10031084666	10026905	La minería formal es la que causa más contaminación que la minería artesanal por el uso desmedido de sus máquinas para la extracción, la diferencia es que ella esta formalizada y puede operar de manera correcta, cosa que nosotros no realizamos.
Participante N°15	10031085611	10026905	Concuerdo que existen varios riesgos ambientales producto de la contaminación, pero esto no es culpa de nosotros sino del estado que nos ponen trabas a diferencia de las grandes concesiones, tambo grande lucho por este problema y gracias a su gente consiguió ganar.



<b>PREGUNTA N° 6</b>	A su criterio ¿Cuál es su propuesta para aminorar los efectos ambientales que son causas de la actividad minera formal e informal dentro del distrito de Sapillica?		
Participante N°1	20526102062	010026905	Que nos formalicemos y no nos deben cobrar los mismos tributos de la minería formal, sino de acuerdo a la producción que nosotros realizamos
Participante N°2	10805108423	010026805	Es un trabajo conjunto lo que se tiene que hacer.
Participante N°3	10606255891	010026805	Considero que para disminuir los efectos ambientales se debe dar las posibilidades necesarias a través de planes de contención ambientales.
Participante N°4	10476017675	010026905	Mi propuesta es que se le brinde más importancia al sector minero, así como que el ministerio de minas realice las actividades y coordinaciones necesarias conjuntamente con las autoridades locales.
Participante N°5	10464572959	010026905	Mi criterio es que el estado no sea abusivo y vea la realidad de un minero informal o artesanal y desde esa observación legislar, el congreso mediocre tiene que actuar de manera inmediata.
Participante N°6	10439395163	010026905	La formalización, el buscar una fuente de trabajo digno y las capacitaciones para saber qué hacer y no hacer.

Participante N°7	10439395163	010026905	Creo que debemos buscar la legalidad por los medios legales necesarios, porque no hay otra manera.
Participante N°8	10105764583	010026905	Creo que no se puede disminuir por que la minería es un aspecto muy importante para la economía del país, lo que debe de hacer es tratar de reducir estos efectos.
Participante N°9	10066776331	010026905	Nuestros padres de la patria deben realizar proyectos de ley, pensando en la contaminación y la necesidad de trabajar, tienen que pensar más en ello.
Participante N°10	10036496318	010289406	Considero que el estado peruano debe involucrarse mas en el aspecto ambiental y minero sin dejar de lado al sector salud.
Participante N° 11	10031204726	010289406	La única solución para estar al a par con la minería formal es que la minería artesanal se formalice
Participante N° 12	10031204726	010026805	Que se nos brinde las oportunidades que tiene la minería legal en todos los aspectos.
Participante N° 13	10031089862	010026905	Queremos que se nos brinde la posibilidad de trabajar como la gran minería, pero regulados, de forma que el estado no nos ponga peros y

				peros, además que no sean abusivos queriéndonos cobrar los mismos tributos que cobran a la gran minería.
Participante N° 14	10031084666	10026905		Que las instituciones nos apoyen con la implementación necesaria, capacitación, así como les llevan asistencia a la minería informal.
Participante N° 15	10031085611	10026905		Creo que para reducir todos los efectos debemos cumplir con la formalización, pero nadie nos ayuda ni el alcalde, para agilizar los trámites y trabajar de manera legal.

#### IV. DISCUSIÓN

**Respecto al objetivo General:** Analizar los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.

Analizar los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal puede resultar muy compleja teniendo en consideración que la política nacional del ambiente como documento de gestión establece el marco legal y normativo para la gestión ambiental en el país. Sin embargo, no es aplicado en su totalidad; hoy en día las leyes y regulaciones derivadas de esta política influyen en la forma en que se regula la minería, estableciendo estándares para la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales. Es así que esta política “establece” requisitos claros para la obtención de permisos y autorizaciones ambientales necesarios para llevar a cabo operaciones mineras. Esto afecta directamente tanto a la minería formal como a la informal, ya que la formalización implica cumplir con estos requisitos.

Se sabe que existe un Plan Estratégico nacional que fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, en el cual se encuentran las políticas públicas que rigen al estado peruano, dentro del cual se encuentra la política nacional del ambiente como documento normativo, además es considerado el primordial elemento orientador de los temas referidos al medio ambiente, cuyos resultados buscan ser cumplidos por las entidades adscritas al Sistema Nacional De Gestión Ambiental, es por ello que cuando buscamos analizar los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, del distrito de Sapillica, Provincia Ayabaca, departamento de Piura, estamos describiendo aquel estudio de la influencia o repercusión que tiene esta política entorno a la reglamentación actual de la minería informal, es así que dentro de la aplicación de la encuesta como producto de la presente investigación hemos encontrado como resultados a través de los diversos comentarios de los participantes que la política nacional del ambiente no cumple como documento normativo de gestión los modelos necesarios para la regulación minera y minería informal dentro del distrito de Sapillica, esto se debe al desconocimiento que tienen los mineros informales del distrito acerca de esta política ambiental de creación del año 2021, con visión al 2030, además se manifiesta que la irregularidad que se vive en la localidad de Sapillica va más allá de los canones jurídicos, por ejemplo esto se evidencia a través de la comercialización masiva de productos de extracción de mineral que son contaminantes como es el mercurio.

Además, <sup>2</sup> la política nacional del ambiente precisa que para la ejecución de la actividad minera es necesario las Evaluaciones de Impacto Ambiental, en adelante (EIA). Esto se aplica tanto a la minería formal como a la informal, ya que la EIA es esencial para comprender y mitigar los posibles impactos ambientales de las operaciones mineras, sin embargo, dentro de la localidad de Sapillica esta EIA no es aplicado en ninguno de sus yacimientos, su minería se basa en la aplicación y uso excesivo del mercurio.

Se tiene conocimiento que el 10 de octubre es el día nacional de acción contra el mercurio, tal como lo menciona el Portal del Gobierno el cual expresa que: El Ministerio del ambiente ha ejecutado diversas actividades y acciones para tratar de mitigar el uso del mercurio dentro del país, e ir de manera progresiva eliminándolo, puesto que es usado en diversas actividades comerciales esto con el fin de cuidar el medio natural y la salud de las personas. (Portal del Gobierno Peruano, 2020). Es por ello que las políticas ambientales suelen incluir mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de recursos naturales. Esto puede afectar a la minería al facilitar la participación de comunidades locales en la planificación y regulación de las operaciones mineras.

Por lo tanto, comparando lo encontrado en la aplicación de entrevista, con lo expuesto por Rodríguez (2020), quien a través de su investigación en el país de Brasil, denominada *“Estudio sobre las propensiones, innovaciones y evolución de la política internacional ambiental en el ámbito de América Latina y el Caribe”*; concluyo que a lo largo del tiempo se ha logrado que los países que conforman América Latina y el caribe han venido trabajando en torno a las políticas ambientales con el fin de preservar el medio natural, y se ha logrado obtener resultados positivos, consiguiendo grandes avances, en lo referente a institucionalidad de la norma e instrumento que ejerce la gestión ambiental, teniendo un enfoque basado en la preservación y sobre todo cuidado de los ecosistemas; sin embargo, esta comparación está muy alejada de la realidad de la localidad materia de estudio, puesto que través de la visita in situ la situación es totalmente distinta a lo mencionado por el autor en su investigación, porque las políticas ambientales así como los diversos documentos de gestión solamente quedan expresadas en un documento y no son difundidas a través de las gestiones locales es decir municipalidades provinciales y distritales; el gran problema que se evidencia es que no se manifiesta las acciones propias del estado dentro del sector de la minería informal y su <sup>2</sup> celer formalización, es por ello que sirve como semilla para el inicio de diversos problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal

considerando así a la política ambiental como un documento normativo, un documento que no tiene resultados ni implicancias positivas dentro del distrito de Sapollica – provincia de Ayabaca y departamento de Piura. De la misma forma la política nacional del ambiente también puede influir en la vigilancia y fiscalización de las operaciones mineras. La existencia de agencias ambientales o gerencias de fiscalización ambiental y su capacidad para hacer cumplir las regulaciones afectan la capacidad del gobierno para controlar y regular tanto la minería formal como la informal.

De la misma manera referimos a Vidal (2021), quien realizó una investigación en la ciudad de Lima, llamada “*La responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema del Perú*”, cuyo objetivo era determinar la naturaleza del daño ambiental en el ámbito legal, llegando a la conclusión que las lesiones que existen en el medio ambiente constituyen un caso actual de responsabilidad civil, teniendo efectivamente características legales que versan en la ejecución de delitos ambientales, es decir se enmarca dentro del derecho penal, y es así que tomando la perspectiva de Vidal nos preguntamos si consideran que la política nacional del ambiente establece las pautas necesarias para la regulación de la minería y minería informal dentro de tu distrito o si la política nacional del ambiente es una herramienta efectiva para la regulación de la minería y minería informal. Y al igual que la interrogante anterior la población participante considera que la política nacional del ambiente no está teniendo un efecto a mediano plazo y pensando en la necesidad actual, más bien se evoca a una prospectiva estratégica conjuntamente con una visión utópica a futuro. Manifiestan que se evidencia dentro del territorio nacional, y local los conflictos sociales, y más bien observan a la minería informal desde la óptica solamente económica más que jurídica o social.

Es así que los problemas de la política nacional del ambiente es un presupuesto de un estudio de juicio crítico a profundidad teniendo en manifiesto las diversas realidades de nuestro territorio peruano, no es lo mismo comparar la realidad del norte con la realidad del sur. Es así que la minería informal presenta una serie de desafíos ambientales, sociales y económicos, pero todos desde una perspectiva problemática por el poco avance de la formalización minería del país. Para abordar estos problemas, es esencial desarrollar políticas ambientales integrales que incluyan regulaciones efectivas, monitoreo constante, programas de formalización, educación ambiental y la promoción de tecnologías más

sostenibles en el sector minero. Además, la colaboración entre el gobierno, la industria y las comunidades locales es crucial para encontrar soluciones sostenibles y equitativas.

Finalmente en un contexto más amplio, la política nacional del ambiente y su problemática puede abordar la adaptación al cambio climático desde un inicio, lo cual es relevante para la minería en términos de gestión de recursos hídricos, eventos climáticos extremos y otras consideraciones ambientales, la normativa es la misma para todo el territorio, es por ello que a través de los mecanismos de acciones de los planes estratégicos de la política nacional se busca resultados positivos y consolidados dentro de todo el territorio y más aun dentro de los predios alejados como es el distrito de Sapillica.

**Respecto al objetivo específico N°1:** Comparar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal y la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura. 2021-2022.

La percepción de la población hace evidenciar que las concesiones mineras que son parte de la minería formal, gozan de sus derechos reales a explorar y sobre todo a explotar los recursos minerales que se encuentran en la jurisdicción, a través de su logística que es la mejor por ejemplo otorgar la explotación de los sólidos de profundidad indefinida, la utilización de las coordenadas transversal Mercator, entre otros. Esto hace que las condiciones ambientales dentro del ámbito formal (Minería formal) sean amigables, a comparación del ámbito informal (minería informal) que no tienen estos beneficios y eso es a pesar que están dentro del proceso de formalización no gozan de estos privilegios, ante la existencia de normas y políticas para el proceso de administración de la formalización de la minería aurífera dentro de este distrito piurano. Por ejemplo, la minería formal está sujeta a regulaciones ambientales más estrictas establecidas por el gobierno peruano, esto incluye la necesidad de obtener permisos ambientales, realizar evaluaciones de impacto ambiental y cumplir con estándares específicos para la gestión de residuos y la prevención de la contaminación. Así mismo, las operaciones mineras formales están obligadas a implementar sistemas de gestión de residuos más avanzados, esto puede incluir la construcción de presas de relaves seguras y la implementación de medidas para minimizar la liberación de sustancias tóxicas al medio ambiente y tiende a utilizar tecnología más avanzada y equipos modernos, lo que puede permitir prácticas más eficientes y menos dañinas para el medio ambiente en comparación con la minería informal. Finalmente, otro de punto a favor se manifiesta en que muchas empresas mineras formales participan en programas de



responsabilidad social empresarial, que pueden incluir proyectos ambientales y sociales en las comunidades locales, como reforestación, programas de agua potable y educación ambiental, todo lo contrario, a la minería informal.

<sup>1</sup> La ley N° 27651 (Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, 2002), fue promulgada un veintiuno de enero, la cual expresa directamente una preocupación del estado peruano por lograr que <sup>1</sup> las actividades de la minería informal sean reguladas y desencadene su formulación, esta ley menciona las características de la minera artesanal y del pequeño productor minero, básicamente su <sup>1</sup> objetivo fue incorporar el concepto de minería artesanal bajo nuestra legislación cuyo fin era proponer la <sup>1</sup> formalización integral y un desarrollo evolutivo sostenible; sin embargo, la normativa esta expresada pero su aplicación no se hace constante, a pesar de que la minería es una de las actividades más importantes de la economía mundial tal como lo menciona Moscheni (2019), en su investigación “La minería y el desarrollo sostenible”. Quien concluyó que la alta inversión internacional entorno a la jurisdicción de San Juan, no es sinónimo de crecimiento y desarrollo, sino es todo lo contrario cuando existe una inversión extranjera se evidencia más que un desarrollo colectivo un desarrollo concentrado, es decir existe un desarrollo discriminatorio, excluyente y sobre todo insostenible, esto hace que se vulnere uno de los aparatos comerciales más productivos (Comercio externo), deslizando a las producciones que son tradicionales, esto conlleva a generar conflictos socioambientales y más aún daños al medio natural que son irreversibles, es por ello que es necesario que la minería se vuelva formal en su mayoría. Ya que, la minería informal a menudo opera en un entorno de menor regulación, lo que puede resultar en prácticas más contaminantes en términos ambientales. Así mismo, implica prácticas de gestión de residuos inadecuadas, como la disposición no controlada de relaves y otros desechos, lo que puede contribuir a la contaminación del agua y del suelo.

Pero el contexto de las <sup>1</sup> condiciones ambientales de la minería formal y la informal son muy diferentes, por ejemplo el 2008 se creó el Organismo de Evaluación y fiscalización ambiental en adelante OEFA, como un ente que se encarga de la fiscalización del medio ambiente de las actividades económicas dentro del estado peruano, este sistema dentro de cada región, así mismo creó las entidades de fiscalización ambiental en adelante EFA, para descentralizar las funciones de supervisión, fiscalización y sobre todo la facultad sancionadora en materia ambiental, sin embargo no intervienen en los expedientes técnicos



que cada minero informal presenta, solo intervienen cuando estos ya están formalizados, considerado desde el punto de vista de los entrevistados y de mi persona en particular un gran error es por ello que los mineros informales consideran ante la pregunta si creen que se debería establecer límites para mejorar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal e informal, la respuesta es una rotunda afirmación puesto que según lo expresado las instancias que se involucran en la fiscalización ambiental también tienen trabas en su trabajo.

Las EFA se crearon para cada sector de producción pero también para cada gobierno local, con lo que se refiere al municipio de Sapillica, no existe EFA, simplemente funciona como departamento de servicios públicos dentro de la gestión ambiental, según las entrevistas realizadas los mineros informales mencionan que el gobierno local desconoce sobre el funcionamiento de estas entidades, podemos afirmar que las diligencias de interdicción en contra de la minería informal se realizan desde el gobierno regional, es por ello que las condiciones ambientales en las que trabajan no son las adecuadas, así como lo concluye Salvatierra (2020), quien investigó en Lima sobre *“La Minería informal y sus implicancias legales en el medio Ambiente”*, concluye que la minería informal se caracteriza de la minería ilegal porque sus actividades de trabajo las realiza en lugares que son permitidos por el estado, pero no cuenta con los permisos necesarios para la realización de esta actividad, es por ello que utilizan como logística máquinas y herramientas que no son las adecuadas, operando a espaldas de la ley, en el ámbito tributario, seguridad y salud ocupacional y el bienestar común de los ciudadanos que viven en el lugar, afectando su salud de forma directa, teniendo relación con lo expresado por los mineros del distrito de Sapillica que mencionan que utilizan su maquinaria pero de forma artesanal a comparación de la minería formal. Finalmente, en muchas operaciones de minería informal como la estudiada, la falta de regulación puede llevar a la ausencia de planes formales para la restauración del paisaje después de la extracción, lo que puede dejar áreas afectadas sin rehabilitación adecuada.

**Respecto al Objetivo específico N° 2:** Identificar los efectos ambientales en las actividades de la minería formal y la minería informal. Sapollica - Ayabaca - Piura. 2021-2022.

Las actividades de minería formal e informal pueden tener impactos ambientales significativos, aunque la magnitud y la naturaleza de estos impactos varían, ambas formas de minería presentan desafíos ambientales y sociales, pero la minería formal generalmente está más sujeta a regulaciones ambientales y a la implementación de prácticas más avanzadas de gestión ambiental, teniendo en cuenta que la formalización de la minería informal es una estrategia clave para mitigar los impactos negativos asociados con esta actividad.

Es evidente que dentro de la minería existen diversos efectos ambientales, pero en la minería informal estos efectos son de mayor magnitud como lo refiere Gómez & Forero (2019) desarrollo en su tesis, denominada “Análisis de la afectación que ocasiona la extracción de la minería artesanal e ilegal ante los componentes económicos, sociales y bióticos” quien evidencio que dentro de la actividad de la minería no es una práctica que debe ser satanizada, puesto que forma parte del desarrollo económico de un país, en el caso en particular de Colombia; sin embargo, esta actividad si debe ser supervisada en base a la normativa competente, bajo parámetros claros de fiscalización, permitiendo que no solo las grandes industrias tengas beneficio de ello o acceso a estas oportunidades, sino que el estado genere orientación, capacitación a los mineros artesanales que son oriundos de la zona de extracción para que tengan la oportunidad de realizar las actividades mineras de manera que sea sostenible y no perjudicial.

En ese contexto se planteó la interrogante ¿Cuáles crees que son los riesgos ambientales en el distrito de Sapollica que produce la actividad minera formal e informal?, teniendo respuestas como: “En nuestro distrito podemos evidenciar diversos riesgos ambientales por ejemplo uno de ellos es la degradación del suelo, tala de árboles, contaminación de quebradas, lagos, etc.”, sin embargo, a pesar que son minero informales es decir cuyo registro está dentro del REINFO (Registro integral de formalización minera), como mineros informales siguen incumpliendo el instrumento de gestión ambiental en adelante IGAC, cuyo instrumento se desarrolló para la pequeña minería o minería artesanal y se encuentra dentro de la política nacional del ambiente, cuyas actividades han empezado mucho antes que se implementara este instrumento, pero el estado al ver esta problemática dentro del plan de formalización crea este instrumento con la finalidad de crear medidas correctivas y

preventivas. Dentro de la normativa se estableció como requisito para la autorización de reinicio del proceso de formalización que cada minero informal cuente con el IGAC, con la finalidad de mitigar los efectos ambientales antes descrito.

Teniendo en cuenta que la minería, ya sea formal o informal, puede tener varios efectos ambientales significativos, como por ejemplo la deforestación, contaminación del agua, generación de residuos, impacto en la biodiversidad y uso de sustancias tóxicas, destrucción de ecosistemas, conflictos socioambientales respectivamente. Ambos tipos de minería pueden tener impactos negativos, pero la minería informal tiende a ser más perjudicial debido a la falta de regulación y prácticas inseguras. La minería responsable y sostenible, combinada con una regulación efectiva, es esencial para mitigar los impactos ambientales asociados con la extracción de minerales.

## V. CONCLUSIONES

**Según el objetivo general:** Analizar los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023, el sector minero debe conocer el contenido del Plan estratégico nacional, puesto que dentro de él se encuentra la política nacional del ambiente que no está surgiendo efectos en su aplicación dentro del distrito de Sapillica, teniendo en cuenta que existe un desconocimiento de las reglas que norman la minería y que son de gran embargadura, se evidencia que por el desconocimiento de este texto normativo, se viene realizando actividades ilícitas dentro de la minería informal, estas actividades ilícitas se encuentran dentro de los aspectos técnicos laborales, administrativos, llegando por desconocimiento a cometer ilícitos penales, es por ello que el estado debe buscar regular el uso de productos químicos que son dañinos para el medio ambiente, que hoy en día no son utilizados de forma correcta, en la cual no solo involucra la deterioración del medio ambiente sino también la pérdida de la vida humana, y el aumento de la informalidad.

**Según el objetivo específico 1:** Comparar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal y la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura. 2021-2022, se concluye que en definitiva las condiciones ambientales de la minería informal no son las mismas que la minería informal, la primera por ejemplo no está regulada por el gobierno local ni regional a través de las EFAS, por ello sus condiciones son precarias produciendo por ejemplo la tala indiscriminada de árboles, contaminación de fuentes hídricas, e inhalación de mercurio, a pesar de que existe organismos fiscalizadores del ambiente para las diversas actividades productivas del sector económico como la actividad minera, también se chocan con muros de contención administrativos.

**Según el objetivo específico 2:** Identificar los efectos ambientales en las actividades de la minería formal y la minería informal. Sapillica - Ayabaca - Piura. 2021-2022, se concluye que en base al análisis mencionado por los participantes los efectos ambientales que produce la minería informal en comparación con la minería formal se resalta que es consecuencia del retraso de la formalización, por lo que se ejecuta la minería informal dentro del distrito de Sapillica por mucho tiempo, produciendo efectos naturales nocivos, in situ se evidencio que existen fuentes hídricas contaminadas, deforestación, infertilidad de la tierra para agricultura, y contaminación de suelos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Formalización**

Se recomienda fomentar la formalización de la minería informal para que las operaciones de esta actividad en el distrito de Sapillica estén sujetas a regulaciones ambientales y sociales más estrictas. Además de proporcionar capacitación a los mineros informales sobre las prácticas sostenibles de extracción, el manejo adecuado de químicos y la importancia de la restauración del paisaje.

### **Fomentar Tecnologías sostenibles**

Se recomienda promover el uso de tecnologías más limpias y sostenibles en la minería informal, como equipos más eficientes y métodos de extracción menos invasivos. Se recomienda que dentro del plan estratégico nacional se establezca las acciones para mitigar la contaminación ambiental, el cual menciona las herramientas específicas de tener uso de tecnología eficiente para los pequeños o mineros informales, esta propuesta tecnológica tiene que ser eficiente, segura y limpia, además de implementarse en los planes estratégicos institucionales del municipio sapilliquense.

### **Practica de gestión de residuos y alternativas al Mercurio**

Se recomienda <sup>2</sup> promover y apoyar la adopción de métodos de extracción de oro sin el uso de mercurio, ya que el mercurio puede tener efectos dañinos en la salud humana y el medio ambiente, con el fin de establecer y promover prácticas de gestión de residuos más seguras para minimizar la liberación de sustancias tóxicas al agua y al suelo. Teniendo en cuenta la implementación de planes formales de restauración del paisaje después de la extracción para rehabilitar las áreas afectadas y devolverlas a su estado natural tanto como sea posible.

### **Participación Comunitaria y monitoreo ambiental**

Se recomienda que la OEFA descentralice acciones necesarias para los mineros en proceso de formalización de manera propicio, competitiva en coordinación con el gobierno local, estableciendo programas de monitoreo ambiental para evaluar y controlar los impactos ambientales de las operaciones mineras informales, finalmente se debe involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones relacionadas con la minería para asegurar que sus preocupaciones sean consideradas y que se compartan los beneficios de manera equitativa.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, D. M. (2016). Impactos ambientales de la minera de carbón y su relación con los problemas de salud de la población del municipio de Samacá. Bogotá: Repositorio institucional de la Universidad distrital Francisco de Carlos. Obtenido de <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/4130/Final%20tesis%202016.%20biblioteca.pdf;jsessionid=48EDC1301013FAC1C166D32F94BF8FA8?sequence=1>
- Baca, E. (visitado el 02 de junio del 2022). Estudio sobre el Marco Normativo minero en el Perú. Lima: recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/43e90a2f7463578405257e2a0077f9ae/\\$file/estudiosobremarconormativomineroenelper%C3%BA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/43e90a2f7463578405257e2a0077f9ae/$file/estudiosobremarconormativomineroenelper%C3%BA.pdf).
- Boletín informativo N° 06 - Gobierno Regional de Piura. (2016). Normas legales en materia de desarrollo económico Formalización Minera. Piura: Recuperado de : [https://www.regionpiura.gob.pe/documentos/grde/revista\\_grde10.pdf](https://www.regionpiura.gob.pe/documentos/grde/revista_grde10.pdf).
- Briones Álvarez, D. (2017). Alternativas de solución a la minería informal. [Tesis de Maestría]. Repositorio Institucional. Obtenido de <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/3260>
- Cayo, R. (28 de agosto de 2019). Minería informal: ¿cuál es su situación actual en el Perú? Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/mineria-informal-cual-es-su-situacion-actual-en-el-peru>
- Christian, M. (2016). Formalización de la pequeña minería y la minería artesanal. Lima: Scribd.com.
- Clavo, N. A. (2015). Minería Ilegal y proceso de formalización: Breve reseña del impacto en los bosques y la cuenca amazónica. Lima Perú: Repositorio institucional: Universidad San Martin de Porres.
- Corcuera, c. (2015). Impacto de la contaminación de la minería informal en el cerro el toro de Huamachuco. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/1425406>
- Defensoría del Pueblo. (2013). Gestión del estado frente a la minería informal e ilegal en el Perú. Lima Perú: Deposito legal de la biblioteca nacional del Perú. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-defensorial-160.pdf>
- Florencia, U. (2009). Definición ABC. Recuperado de: <https://www.definicionabc.com/economia/mineria.php>.



- Gómez Burbano, L., & Forero Sarmiento, J. (2019). Análisis de la afectación ocasionada por la extracción minera aurífera artesanal e ilegal sobre componentes económicos, social biótico. [Tesis de Maestría, Universidad de Manizales – Colombia]. Repositorio académico. Obtenido de <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/4422/Tesis%20Miner%C3%ADa%20San%20Antonio.pdf?sequence=1>
- Heck, C. (2014). Conoce las diferencias entre minera informal e ilegal. Lima-Perú: Publímetro. Obtenido de <https://www.publímétre.pe/actualidad/2014/03/25/conoce-diferencias-entre-mineria-informal-ilegal-21505-noticia/>
- Henao, F. (2006). Introducción a la salud ocupacional. Colombia: Ediciones Eco.
- Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal. (2002). LEY N° 27651. Lima: Diario oficial el peruano.
- Ley General de la Minería. (Actualización 2021). DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM. Lima: Ministerio de Energía y Minas.
- López, M. (2016). Perú: Tres regiones de la Amazonía son afectadas por nuevos casos de deforestación. Amazonas: MONGOBAY: Periodismo ambiental independiente en Latinoamérica. Obtenido de <https://es.mongabay.com/2016/09/peru-amazonia-deforestacion/>
- Mendocilla Custodio, V. H. (2019). La minería informal y su impacto en la contaminación ambiental. [Tesis de grado, Universidad privada del norte, Lima]. Repositorio institucional. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22282/Mendocilla%20Custodio%20Victor%20Hugo-Parcial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Millenium Ecosystem Assessment. (2000). Ecosystems and Human Well-being. Findings of the Condition and Trends Working Group of the Millenium Ecosystem Assessment: Recuperado de : <https://www.millenniumassessment.org/documents/document.766.aspx.pdf>.
- Ministerio del Ambiente. (2016). Aprende a prevenir los afectos del mercurio. Lima Perú: Editorial Grafica 39 S.A.C, dirección general de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Obtenido de <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/aprende-prevenir-efectos-mercurio-modulo-2-residuos-areas-verdes>
- Moscheni, M. (2019). La minería y el desarrollo insostenible. El estudio de caso en San Juan Argentina. Argentina: sCIELO. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v50n196/0301-7036-prode-50-196-113.pdf>
- Nizama Espinoza, V. (2019). Ausencia de intervención del estado en la minería artesanal informal aurífera: Caso Región Piura. Piura: Universidad del Pacífico. Obtenido de

[https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2337/Victor\\_Tesis\\_maestria\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2337/Victor_Tesis_maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Ortiz, C. (2023). Ley General de Minería - Texto Único ordenado. Lima: Dirección general de promoción y sostenibilidad minera. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4425547/TUO%20Ley%20General%20de%20Miner%C3%ADa%20.pdf?v=1681359360>
- Página Web ONU. (2023). Los beneficios de los recursos minerales deben llegar a todo el mundo no solo a las elites, afirma Guerras. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2021/05/1492432>
- Palomino, D. (2002). La Calificación Jurídica de la producción de cemento y la apuesta por un marco normativo cierto que esclarezca las competencias de energía y minas. Lima: Revista PUCP.
- Prado, J. (2013). Historia de la minería ilegal en Perú. Lima - Perú: Revista XII Taller de Derecho Ambiental. Obtenido de [https://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2013/12/La-otra-cara-del-oro\\_Ramon-Escobar\\_Primer-Puesto.pdf](https://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2013/12/La-otra-cara-del-oro_Ramon-Escobar_Primer-Puesto.pdf)
- Portal del Gobierno Peruano. (2020). Minam impulsa proyectos para reducir el uso del mercurio en las actividades productivas. Lima: Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/minam/noticias/306640-minam-impulsa-proyectos-para-reducir-el-uso-del-mercurio-en-las-actividades-productivas>.
- Rodríguez, M. (2020). Gestión Ambiental en América Latina y el Caribe: Evolución, Tendencias y principales prácticas. Colombia: Banco interamericano de Desarrollo.
- Rodríguez, S. (2014). Minería Ilegal e informal. Lima-Perú: Publimetro.
- Salvatierra Medina, E. (2020). Minería informal y sus implicancias jurídicas al medio ambiente. [Tesis de Grado, Universidad Cesar Vallejo, Lima]. Repositorio académico Universidad cesar Vallejo.
- Varillas Trelles, F., Castro Zavaleta, L., & Gómez Saavedra, E. (2019). Estrategia de Formalización de la Minería Artesanal y de pequeña escala de gobernanza territorial: Piura. Piura: Universidad de Piura - Repositorio Académico.
- Vidal, R. (. (2021). La Responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema peruano. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



## ANEXOS

### Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información

#### GUIA DE PREGUNTAS

#### ENTREVISTA

**Nombre del entrevistado (a):**

---

**Nombre del entrevistador:** Franco Renato Moran Villegas (Tesisista)

	Objetivos	Preguntas
<b>General</b>	<p>Analizar los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.</p>	<p>¿Consideras que la política nacional del ambiente establece las pautas necesarias para la regulación de la minería y minería informal dentro de tu distrito? Justifica tu respuesta</p> <p><b>RPSTA:</b></p> <p>En su opinión ¿Consideras que la política nacional del ambiente es una herramienta efectiva para la regulación de la minería y minería informal?</p> <p><b>RPSTA:</b></p>
<b>Específicos</b>	<p>Comparar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal y la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2021-2022.</p>	<p>¿Observas que las condiciones ambientales para la extracción de la minería informal en el distrito de Sapillica son las adecuadas? SI o No ¿Por qué?</p> <p><b>RPSTA:</b></p> <p>¿Crees que debería establecerse límites para mejorar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal e informal? SI o No ¿Por qué?</p> <p><b>RPSTA:</b></p>
	<p>Identificar los efectos ambientales en las actividades de la minería formal y la minería informal. Sapillica - Ayabaca - Piura, 2021-2022.</p>	<p>¿Cuáles crees que son los riesgos ambientales en el distrito de Sapillica que produce la actividad minera formal e informal? Justifica tu respuesta</p> <p><b>RPSTA:</b></p> <p>A su criterio ¿Cuál es su propuesta para aminorar los efectos ambientales que son causas de la actividad minera formal e informal dentro del distrito de Sapillica?</p> <p><b>RPSTA:</b></p>

Anexo 2: Matriz de categorías y subcategorías

Ámbito temático	Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Preguntas a participantes
<p>1 Problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapiillica - Ayabaca - Piura, 2023</p>	<p>La principal problemática identificada en esta investigación recae específicamente en el tema de los problemas de la política nacional del ambiente en la actividad de la minería informal, teniendo en consideración sus causas y consecuencias.</p>	<p>¿Cuáles son los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapiillica - Ayabaca - Piura, 2023?</p>	<p>Analizar los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapiillica - Ayabaca - Piura, 2023.</p>	<p>Comparar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal y la minería informal, Sapiillica - Ayabaca - Piura. 2021-2022.</p> <p>Identificar los efectos ambientales en las actividades de la minería formal y la minería informal. Sapiillica - Ayabaca - Piura. 2021-2022.</p>	<p>Política nacional del ambiente</p> <p>Minería informal</p>	<p>Regulación Normativa</p> <p>Aplicación legal</p> <p>Contravención a la legalidad</p> <p>Número de mineros informales</p> <p>Condiciones de vida</p> <p>Formalización</p>	<p>¿Consideras que la política nacional del ambiente establece las pautas necesarias para la regulación de la minería y minería informal dentro de tu distrito? Justifica tu respuesta</p> <p>RPSTA:</p> <p>En su opinión ¿Consideras que la política nacional del ambiente es una herramienta efectiva para la regulación de la minería y minería informal?</p>

<p><b>RPSTA:</b></p> <p>¿Observas que las condiciones ambientales para la extracción de la minería informal en el distrito de Sapillica son las adecuadas? SI o No ¿Por qué?</p>																			
<p><b>RPSTA:</b></p> <p>¿Crees que debería establecerse límites para mejorar las condiciones ambientales en la extracción de la minería formal e informal? SI o No ¿Por qué?</p>																			
<p><b>RPSTA:</b></p> <p>¿Cuáles crees que son los riesgos ambientales en el</p>																			

<p>distrito de Sapillica que produce la actividad minera formal e informal? Justifica tu respuesta</p>							
<p><b>RPSTA:</b></p>							
<p>A su criterio ¿Cuál es su propuesta para aminorar los efectos ambientales que son causas de la actividad</p>							
<p>minera formal e informal dentro del distrito de Sapillica?</p>							
<p><b>RPSTA:</b>¿Consideras que existen sitios contaminados</p>							
<p>en Sapillica por la realización de la actividad</p>							
<p>minera?</p>							

### Anexo 3: Carta de presentación



#### CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor(a):** Alexander Cristóbal Vite Távora

Presente

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que siendo bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI", de la sede Trujillo, me encuentro en la realización de mi Informe Final de TESIS, por lo que requerimos validar el instrumento para poder obtener la información necesaria y poder desarrollar mi investigación.

Cabe mencionar que, el título de mi investigación es: "**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**" y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder así aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a su persona, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- La guía de entrevista
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle su interés en este documento.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Franco Renato Moran Villegas', written over a horizontal line.

**Br. Franco Renato Moran Villegas**

**D.N.I: 73979567**



## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor(a):** Chunga Amaya Wilson Hugo

Presente

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que siendo bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI", de la sede Trujillo, me encuentro en la realización de mi Informe Final de TESIS, por lo que requerimos validar el instrumento para poder obtener la información necesaria y poder desarrollar mi investigación.

Cabe mencionar que, el título de mi investigación es: "**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**" y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder así aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a su persona, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- La guía de entrevista
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle su interés en este documento.

Atentamente,

**Br. Franco Renato Moran Villegas**

**D.N.I: 73979567**



## CARTA DE PRESENTACIÓN

**Señor(a):** Guidino Valderrama Elvis Marlon

Presente

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que siendo bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI", de la sede Trujillo, me encuentro en la realización de mi Informe Final de TESIS, por lo que requerimos validar el instrumento para poder obtener la información necesaria y poder desarrollar mi investigación.

Cabe mencionar que, el título de mi investigación es: "**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**" y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder así aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a su persona, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- La guía de entrevista
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle su interés en este documento.

Atentamente,

**Br. Franco Renato Moran Villegas**

**D.N.I: 73979567**

## Anexo 4: Guía de validación del instrumento de recolección de datos



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

1.1. **Título del trabajo de investigación:** Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.

1.2. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista

1.3. **Autor del Instrumento:**

- Br. Franco Renato Moran Villegas

#### II. DATOS DEL EXPERTO:

2.1. Apellidos y Nombres: Vite Tavara Alexander Cristobal

2.2. Cargo e institución donde labora: Gobierno Regional – Área de desarrollo social

2.3. Especialidad: Maestro en Gestión Pública y Derecho Penal

#### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		



<b>10. PERTINENCIA</b>	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X	

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

**V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**


824
-----

**VI. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede a su aplicación

X
---

Piura, 22 de diciembre del 2023



**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**  
Alexander Cristóbal Vite Tavera  
C.A.P 3582

DNI: 46544895 Telf. 945 888 587

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

**1.1. Título del trabajo de investigación:** Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.

**1.2. Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista

**1.3. Autor del Instrumento:**

- Br. Franco Renato Moran Villegas

### II. DATOS DEL EXPERTO:

2.1. Apellidos y Nombres: Chunga Amaya Wilson Hugo

2.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO)

2.3. Especialidad: Maestro en derecho con mención en derecho civil y derecho comercial

### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X

<b>10. PERTINENCIA</b>	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.																				X
------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

**V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

990
-----

**VI. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede a su aplicación

X
---

Piura, 22 de diciembre del 2023

**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**  
 Chunga Amaya Wilson Hugo  
 ICAP: 1873  
 DNI : 41651621 Telf.

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

**1.1. Título del trabajo de investigación:** Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.

**1.2. Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista

**1.3. Autor del Instrumento:**

- Br. Franco Renato Moran Villegas

### II. DATOS DEL EXPERTO:

2.1. Apellidos y Nombres: Guidino Valderrama Elvis Marlon

2.2. Cargo e institución donde labora: Estudio Jurídico Privado

2.3. Especialidad: Maestro en docencia Universitaria

### III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible.													X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X	

10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.																		X

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

**V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

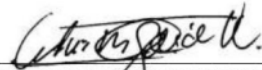
1 000
-------

**VI. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:**

Procede a su aplicación

X
---

Piura, 22 de diciembre del 2023



---

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
Elvis Marlon Gudino Valderrama  
ICAP: 1417  
DNI : 02709946 Telf.

## Anexo 5: Consentimiento informado

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10036496318

DNI - RUC: 010289406

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10031204726

DNI - RUC: 010289406

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo "Benedicto XVI" – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 20526102062

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023



### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapollica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapollica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10031204726

DNI - RUC: 010026805

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10031089862

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo "Benedicto XVI" – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10031084666

DNI - RUC: 10026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 20526102062

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo "Benedicto XVI" – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10805108423

DNI - RUC: 010026805

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10606255891

DNI - RUC: 010026805

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10476017675

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10464572959

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023



### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapollica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapollica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10439395163

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10439395163

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo "Benedicto XVI" – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10105764583

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación es conducida por **Moran Villegas Franco Renato**, de la Universidad católica de Trujillo “Benedicto XVI” – Escuela profesional de derecho

La meta de este estudio es: **Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas las grabaciones se destruirán.

#### **Desde ya le agradecemos su participación.**

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **Franco Renato Moran Villegas**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

**Los problemas de la política nacional del ambiente en la minería informal, Sapillica - Ayabaca - Piura, 2023.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Así mismo estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (Marcar una de las siguientes opciones)

	<b>Declarada</b>	En la tesis se hará referencia expresada de mi nombre
<b>X</b>	<b>Confidencial</b>	En la tesis no se hará ninguna referencia expresa de mi nombre y la tesista utilizará un código de identificación o un seudónimo

CUF: 10066776331

DNI - RUC: 010026905

**Fecha:** sábado 27 de diciembre del 2023

**Anexo 6: Población muestral**

Datos del declarante – Minero en vías de formalización			Ubicación geográfica				Estado
Numero	DNI - RUC	Código Único de formalización	Zona	Dpto.	Provincia	Distrito	
1	20526102062	010026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
2	10805108423	010026805	Cautivo IX	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
3	10606255891	010026805	Cautivo IX	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
4	10476017675	010026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
5	10464572959	010026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
6	10439395163	010026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
7	10439395163	010026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
8	10105764583	010026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
9	10066776331	010026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
10	10036496318	010289406	Almirante Grau	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
11	10031204726	010289406	Cautivo IX	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
12	10031204726	010026805	Almirante Grau	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
13	10031089862	010026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
14	10031084666	10026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente
15	10031085611	10026905	Cautivo X	Piura	Ayabaca	Sapillica	Vigente

**Fuente:** <sup>1</sup> Registro Integral De Formalización Minera – REINFO

**U.R.L.:** <sup>1</sup> [https://pad.minem.gob.pe/REINFO\\_WEB/Index.aspx](https://pad.minem.gob.pe/REINFO_WEB/Index.aspx)

# INFORME

---

## INFORME DE ORIGINALIDAD

---

4%

INDICE DE SIMILITUD

4%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

---

## FUENTES PRIMARIAS

---

1

[hdl.handle.net](https://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

2%

2

[keneamazon.net](https://keneamazon.net)

Fuente de Internet

1%

3

[Submitted to Universidad Catolica de Trujillo](#)

Trabajo del estudiante

1%

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo